ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1287 Bogotá, D. C., martes, 15 de septiembre de 2026 EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 66 de la Sesión Plenaria Presencial del día martes 29 de abril de 2025

Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

REGISTRO DE ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES

Apellidos y nombres del Senador

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Díaz Plata Edwin Fabián

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Torres Victoria Pablo Catatumbo

29.IV.2025

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025
Oficio N° 029 - 2025 -SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de inasistencia

Respetado Doctor González,

Con fundamento en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo a ustedes para justificar mi ausencia a la sesión plenaria del Senado programada para el día de hoy, 28 de abril de 2025, así como a las sesiones que tengan lugar los días 29 y 30 de abril de 2025. por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica expedida.

Cordial saludo,

LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307
LILIANA BITAR CASTILLA – Senadora de la República
liliana.bitar@senado.gov.co

Centro de Enfermedades Digestivas

CERTIFICADO:

Se entrega incapacidad a partir del día 28 abril del 2025 hasta el 30 abril del 2025 al paciente **LILIANA BITAR CASTILLA,** identificado con cedula de ciudadanía 52155149 paciente acude con fuerte dolor abdominal gastroenteritis aguda, se mantiene en observación y requiere reposo en casa con tratamientos, se le realizara endoscopia digestiva alta bajo sedación y colonoscopia total.

DX: K528- otras colitis y gastroenteritis no infecciosas especificadas

Para mayor constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Dr. Abraham Ganem Bechara
Cirugía Bariatrica por Laparoscopia
Endoscopia Digestiva Gastroenterología
R.M. 02754

P/ Dr. ABRAHAM GANEM BECHARA
C.c. 78.689.767 de Montería
Cirugía bariatrica por Laparoscopia
Endoscopia Digestiva
Gastroenterología
Rp: 02754

Centro de Enfermedades Digestivas

CERTIFICADO:

Se entrega incapacidad a partir del día 28 abril del 2025 hasta el 30 abril del 2025 al paciente **LILIANA BITAR CASTILLA,** identificado con cedula de ciudadanía 52155149 paciente acude con fuerte dolor abdominal gastroenteritis aguda, se mantiene en observación y requiere reposo en casa con tratamientos, se le realizara endoscopia digestiva alta bajo sedación y colonoscopia total.

DX: K528- otras colitis y gastroenteritis no infecciosas especificadas

Para mayor constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Dr. Abraham Ganem Bechara
Cirugía Bariatrica por Laparoscopia
Endoscopia Digestiva Gastroenterología
R.M. 02754

P/ Dr. ABRAHAM GANEM BECHARA
C.c. 78.689.767 de Montería
Cirugía bariatrica por Laparoscopia
Endoscopia Digestiva
Gastroenterología
Rp: 02754

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

Senadores
Efraín Cepeda
Presidente
John Jairo Roldán
Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
Segundo Vicepresidente
Señor
Diego González
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 29 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 29 de abril de 2025, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Lo anterior, debido a que debo comparecer como presunta víctima en la audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.

Dicha audiencia se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril y 02 de mayo de 2025, con disponibilidad de todo el día, en la ciudad de Bogotá D.C. Adjunto constancia expedida por la autoridad correspondiente en la que se certifica mi citación.

Agradezco su atención y amable colaboración,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Constancia de 25 de abril de 2025, suscrita por la escribiente del juzgado cuarenta y cuatro penal del circuito de conocimiento de Bogotá, que contiene la citación a la diligencia judicial del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
Carrera 28ª No.18ª-67 piso 3 Bloq. C
Tel. 6013532666 Ext.7144 Celular 3026075448
j44pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE:

Dentro del asunto identificado con el CUI: 11001600010220200027 6 - 00 NI: 381770, seguido contra el ciudadano ÁLVARO URIBE VÉLEZ por el delito punible de FRAUDE PROCESAL Y OTROS, comparece **IVAN CEPEDA CASTRO,** actuando como **PRESUNTA VICTIMA**, dentro del proceso de la referencia

Me permito informar que se tiene programada audiencia de continuación de juicio oral el próximo 28, 29 de abril y 02 de mayo de 2025 a partir de las 8:30 a.m., con disponibilidad de todo el día.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado la cual acreditara su asistencia en el acto procesal, en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 25 de abril de 2025.

LUISA FERNANDA AYALA RODRIGUEZ
Escribiente

icontec ISO 9001 CO- SC5780-78 IQNET icontec NTC 6256 RJ-CER855787-77

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 29 abril de 2025

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa asistencia sesión plenaria 29 Abril

Estimado Secretario, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, teniendo en cuenta el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar excusa de asistencia para la sesión plenaria citada para el día 29 de abril de 2025, en razón de la resolución 362 del 24 de abril de 2025.

Cordialmente,

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 362
FECHA (24/04/2025 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 24 de abril de 2025, el Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – Presidente del Senado de la República,** identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, solicita Comisión Oficial para atender la invitación por la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos para participar en el Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la Sede de Dicha Cámara, Rabat, del 26 al 30 de abril de 2025. Solicitando se encargue como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – Presidente del Senado de la República,** identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, lo anterior con el fin de participar en el Foro de Diálogo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 362
FECHA (24/04/2025 **)**

Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la Sede de Dicha Cámara, Rabat, del 26 al 30 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

PRESIDENTE DEL SENADO

PRE-CS-0984-2025
Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**
Secretario General

DE: SECRETARIO PRIVADO

ASUNTO: SOLICITUD RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicar que el señor presidente del senado, el Senador EFRAÍN CEPEDA SARABIA, saldrá del país entre los días 26 de abril y 30 de abril de 2025, lo anterior, con el fin de atender la invitación oficial extendida por la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos para participar en el Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la sede de dicha Cámara, en Rabat."

Por tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la Ley 5 de 1992, encargar en funciones como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Cordialmente,

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

Anexos: Invitación

Proyectó: Miriam Oyola C
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional
Tel. 3825460-3823205
presidencia@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2022 - 2026

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Apreciado secretario,

Mediante la presente y en concordancia con el Artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015 me permito solicitar a la Mesa Directiva permiso remunerado en Comisión Oficial, así como autorización para salir del país entre los días 26 de abril y 30 de abril de 2025, lo anterior, con el fin de atender la invitación oficial extendida por la *Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos* para participar como Presidente del Senado de la República en el *Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur*, que se llevará a cabo en la sede de dicha Cámara, en Rabat.

Por tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la Ley 5 de 1992, encargar en funciones como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

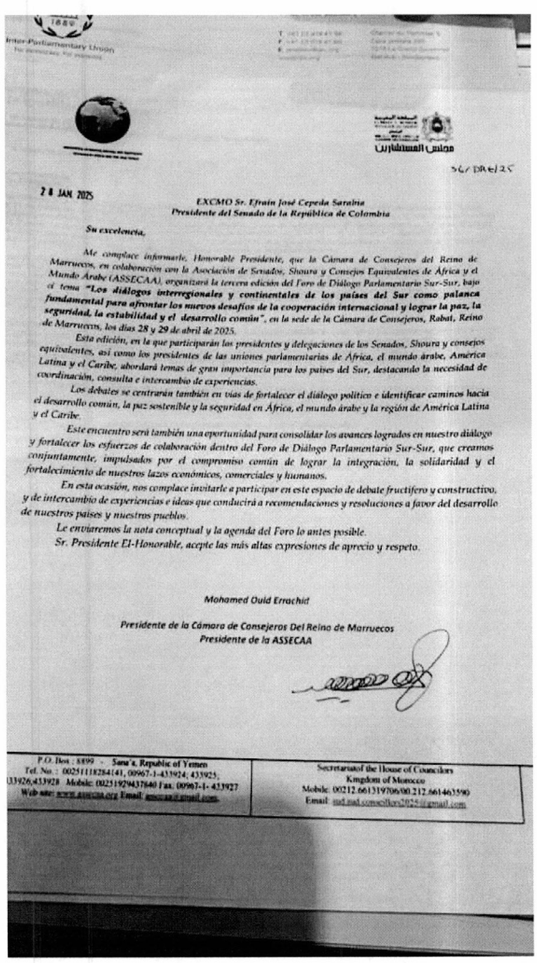
Cordialmente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador de la República

CC: Segunda Vicepresidencia del Senado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106



مجلس المستشارين

SG/ DAE/ 25

2 8 JAN. 2025

EXCMO Sr. Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República de Colombia

Su excelencia,

*Me complace informarle, Honorable Presidente, que la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, en colaboración con la Asociación de Senados, Shoura y Consejos Equivalentes de Africa y el Mundo Árabe (ASSECAA), organizará la tercera edición del Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, bajo el tema "**Los diálogos interregionales y continentales de los países del Sur como palanca fundamental para afrontar los nuevos desafíos de la cooperación internacional y lograr la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo común**", en la sede de la Cámara de Consejeros, Rabat, Reino de Marruecos, los días 28 y 29 de abril de 2025.*

Esta edición, en la que participarán los presidentes y delegaciones de los Senados, Shoura y consejos equivalentes, así como los presidentes de las uniones parlamentarias de Africa, el mundo árabe, América Latina y el Caribe, abordará temas de gran importancia para los países del Sur, destacando la necesidad de coordinación, consulta e intercambio de experiencias.

Los debates se centrarán también en vías de fortalecer el diálogo político e identificar caminos hacia el desarrollo común, la paz sostenible y la seguridad en Africa, el mundo árabe y la región de América Latina y el Caribe.

Este encuentro será también una oportunidad para consolidar los avances logrados en nuestro diálogo y fortalecer los esfuerzos de colaboración dentro del Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que creamos conjuntamente, impulsados por el compromiso común de lograr la integración, la solidaridad y el fortalecimiento de nuestros lazos económicos, comerciales y humanos.

En esta ocasión, nos complace invitarle a participar en este espacio de debate fructífero y constructivo, y de intercambio de experiencias e ideas que conducirá a recomendaciones y resoluciones a favor del desarrollo de nuestros países y nuestros pueblos.

Le enviaremos la nota conceptual y la agenda del Foro lo antes posible.

Sr. Presidente El-Honorable, acepte las más altas expresiones de aprecio y respeto.

Mohamed Ould Errachid

Presidente de la Cámara de Consejeros Del Reino de Marruecos
Presidente de la ASSECAA

P.O. Box : 8899 - Sana'a, Republic of Yemen
Tel. No. : 00251118284141, 00967-1-433924, 433925;
133926,433928 Mobile: 00251929037640 Fax. 00967-1- 433927
Web site: www.assecaa.org Email: assecaa@gmail.com

Secretariat of the House of Councilors
Kingdom of Morocco
Mobile: 00212.661319706/00.212.661463590
Email: md.mal.conseillers2024@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

ROBERT DAZA
SENADOR CAMPESINO ALTERNATIVO Y POPULAR

Bogotá D.C
29 de abril, 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa para la sesión citada para el 29 de abril de 2025 a las 11:00 AM.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio informo que deberé ausentarme de la sesión de la Plenaria del Senado de la República del día de hoy, por motivos de salud que me imposibilitan asistir.

Posteriormente remitiré la constancia médica respectiva.

Atentamente

Róbert Daza Guevara
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

29.04.2025

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Viernes, 2 de mayo de 2025

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

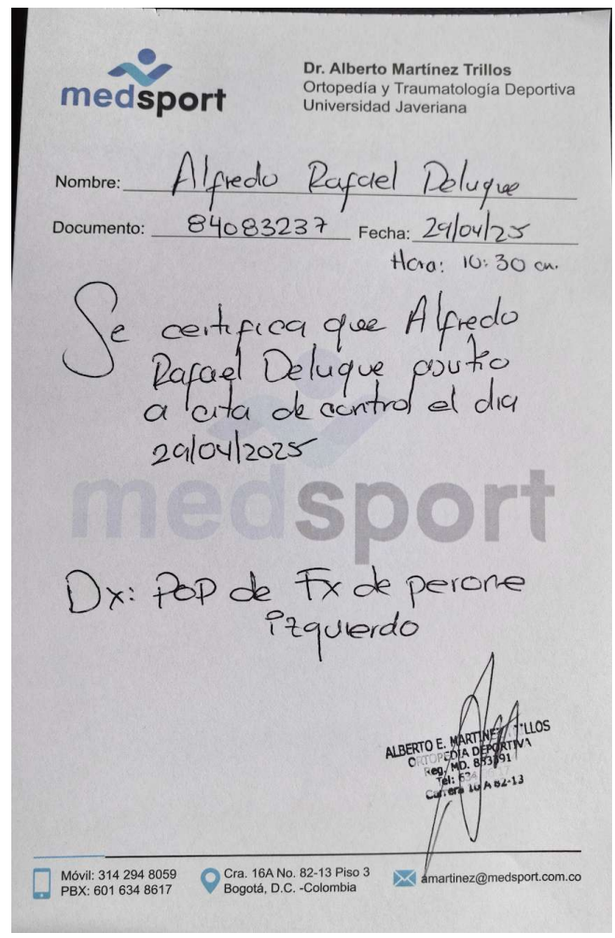
Por medio de la presente, dejo constancia de no haber podido asistir a la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, programada para el día martes 29 de abril de 2025, debido a citas médicas y sesiones de fisioterapias programadas con anterioridad por motivos de salud. Lo anterior, me obliga a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

De igual manera, quisiera dejar constancia que, aunque mi última sesión de fisioterapia finalizó a la 1:00 p.m. del martes 29 de abril, me dirigí inmediatamente al Congreso de la República con el propósito de asistir a la sesión plenaria del Honorable Senado. Sin embargo, debido a problemas de orden público y al cierre de vías por manifestaciones, el desplazamiento fue considerablemente más difícil y demorado de lo previsto. Por esta razón, al momento de llegar al Congreso, la sesión plenaria ya había sido levantada por fallas técnicas en los equipos, lo que me impidió participar en la misma.

De antemano muchas gracias.

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República


medsport

Dr. Alberto Martínez Trillos
Ortopedia y Traumatología Deportiva
Universidad Javeriana

Nombre: Alfredo Rafael Deluque
Documento: 84083237 Fecha: 29/04/25
Hora: 10:30 am.

Se certifica que Alfredo Rafael Deluque asistio a cita de control el dia 29/04/2025

Dx: POP de Fx de perone izquierdo

ALBERTO E. MARTINEZ TRILLOS
ORTOPEDIA DEPORTIVA
Reg. MD. 853791
Tel: 57
Cundinamarca

Móvil: 314 294 8059
PBX: 601 634 8617
Cra. 16A No. 82-13 Piso 3
Bogotá, D.C. -Colombia
amartinez@medsport.com.co

Margarita Calderón Bermúdez
Fisioterapeuta
Universidad del Rosario

Bogotá, Abril 30 de 2025

Referencia:
Paciente **Alfredo de Luque**

A QUIEN CORRESPONDA

La presente con el fin de informar que el paciente **Alfredo de Luque** con Cedula de Ciudadanía 84.083.237 asistió a las sesiones de fisioterapia relacionadas a continuación:

Fecha	Hora	Duración de la sesión
Abril 29 de 2025	11:00 am	2 horas
Abril 30 de 2025	1:30 pm	2 horas

Agradeciendo su atención,

Margarita Calderón B.
Fisioterapeuta

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

PARA: Doctor **LIDIO GARCÍA TURBAY**
Presidente del Senado de la República

DE: EDGAR DIAZ CONTRERAS
Presidente Comisión V- Senado

Asunto: Ausentismo.

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del senado programada para el día 28 y 29 de abril, debido a cumplimiento de compromisos previamente adquiridos en el territorio Norte Santandereano, relacionados con el acompañamiento a espacios de articulación y seguimiento a iniciativas de interés regional.

Agradezco su comprensión y quedo atento a las decisiones adoptadas en dichas sesiones.

Cordial saludo.

EDGAR DIAZ CONTRERAS
Presidente Comisión V - Senado

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

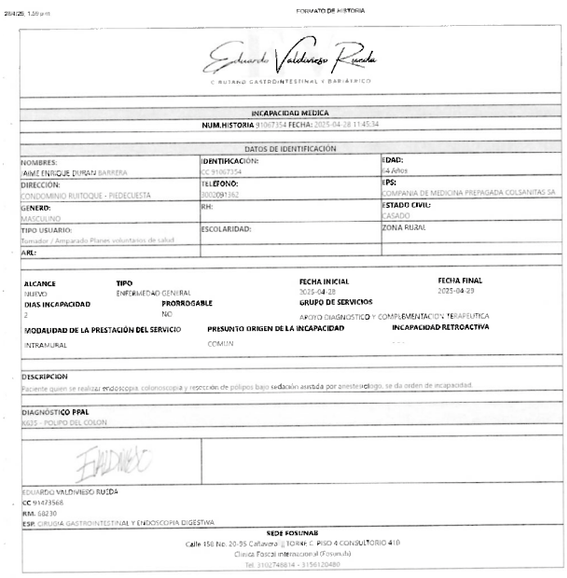
Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

Atentamente me permito remitirle copia de la incapacidad médica expedida por el doctor EDUARDO VALDIVIESO RUEDA, al Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA,** por los días 28 y hasta el 29 de abril de 2025.

Atentamente,

MARTHA JEANNETHE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

28-04-25 Hora 13 2:57pm.



FORMATO DE HISTORIA

Eduardo Valdivieso Rueda
CIRUJANO GASTROINTESTINAL Y BARIÁTRICO

INCAPACIDAD MEDICA
NUM.HISTORIA 91067354 **FECHA:** 2025-04-28 11:45:34

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES: AIME ENRIQUE DURAN BARRERA	**IDENTIFICACIÓN:** CC 91067354	**EDAD:** 64 Años
DIRECCIÓN: CONDOMINIO RUITOQUE - PIEDECUESTA	**TELEFONO:** 3002091382	**EPS:** COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS SA
GENERO: MASCULINO	**RH:**	**ESTADO CIVIL:** CASADO
TIPO USUARIO: Remador / Amparado Planes voluntarios de salud	**ESCOLARIDAD:**	**ZONA RURAL**
ARL:		

ALCANCE TRATAMIENTO	**TIPO** ENFERMEDAD GENERAL	**FECHA INICIAL** 2025-04-28	**FECHA FINAL** 2025-04-29
DIAS INCAPACIDAD 2	**PRORROGABLE** NO	**GRUPO DE SERVICIOS** APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	
MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTRAMURAL	**PRESUNTO ORIGEN DE LA INCAPACIDAD** COMUN	**INCAPACIDAD RETROACTIVA** - - -	

DESCRIPCION
Paciente quien se realizo endoscopia, colonoscopia y resección de pólipos bajo sedación asistida por anestesiólogo, se da orden de incapacidad.

DIAGNÓSTICO PPAL
K635 - POLIPO DEL COLON

EDUARDO VALDIVIESO RUEDA
CC 91067354
RM. 68230
ESP. CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA

SEDE FOSUNAB
Calle 158 No. 20-95 Cafam/Piso 2 TORRE C PISO 4 CONSULTORIO 410
Clínica Foscal internacional (Fosunab)
Tel. 3102746814 - 3156120480

JULIÁN GALLO SENADOR

Bogotá 29 de abril de 2025

Señores:
Mesa Directiva
Senado de la República
Cuidad

Ref.: Excusa

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por ausentarme a la Sesión Plenaria citada para el día de hoy 29 de abril, ya que me encuentro atendiendo un compromiso con la JEP.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146

PACTO HISTÓRICO COLOMBIA POTENCIA

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

Excusa

JUAN CARLOS GARCÉS SENADOR

Bogotá

Doctor

Diego Alejandro González
Secretario General Senado de la República

Por medio de la presente, me permito informarle a la mesa directiva que, no me será posible asistir a las actividades programadas por esta célula legislativa, los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, toda vez que afectaciones inesperadas en mi salud me lo impiden, por lo anterior, amablemente solicito se excuse justificadamente mi asistencia a las actividades que se adelanten en las mencionadas fechas.

Anexo se encuentra incapacidad médica.

Cordialmente,

28-04-2025

Juan Carlos Garcés Rojas
Senador de la República

ORTHO MANIA

Clínicas Odontológicas Orthomanía SAS
NIT 900.925.248-4
@clinicasorthomania

CERTIFICADO ODONTOLÓGICO

Dirección: CLL 13 #4-52
Delegación: CALI, VALLE DEL CAUCA
Nombre del Paciente: JUAN CARLOS GARCES
Identificación: C.C. 79.929.915 - Sexo: Masculino

ENFERMEDAD GENERAL No. 79929915
CALI - VALLE DEL CAUCA
Tipo de Usuario: AFILIADO

DIAGNÓSTICO(S)

PROCEDIMIENTO PERIODONTAL - EXTRIPACIÓN Y BIOPSIA DE SEROMA

*** Días de Incapacidad (5) CINCO ***

Desde:2025-04-28 Hasta:2025-05-03
Hora de Atención: 9:12 AM

ESPECIALISTA TRATANTE

Dra. Yenny Osorio Restrepo

RECOMENDACIONES CLÍNICAS

- Consulta a especialista en 8 días y 30 días.
- El paciente debe de quedar en reposo y si se presenta sangrado debe de acudir inmediatamente a la Clínica.

INCAPACIDAD 5 DÍAS

Dra. Yenny Osorio Restrepo
Periodoncista
Reg. 24080
Universidad del Valle

Tramitar Incapacidad antes de 72 horas

*2025-04-28 9:30 AM

Original Pág 1 de 1

*2025-04-28 11:47 AM

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025.

Honorable Senador
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Asunto: Excusa por incapacidad médica.

Respetado Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar excusa medica por la ausencia a la plenaria programada para el día 29 de abril de 2025, debido a un percance de salud.

Para lo anterior adjunto certificación médica.

Cordialmente,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

GERMÁN RODRÍGUEZ
FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO

UNIVERSIDAD JAVERIANA / FSFB / UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
NOMBRE: JOSE PEREZ
FECHA: ABRIL 29/2025

CC#1697350

Asistio el dia de hoy en horas de la tarde a consulta de Fisiatria

GERMAN RODRIGUEZ TOVAR
MED. FISIATRA
ELECTRODIAGNOSTICO
TARJETA No. 43267

Teléfonos: 220 2700 Ext 7843 / 696 0754 Celular: 310 229 7126 Email: fisiatric@popstar.com
Consultorios Clinica universitaria Colombia Calle 22B No. 66 - 46 / 806 Bogota D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bucaramanga Santander., abril 28 de 2025

Doctor.
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor.
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Incapacidad Médica

Con mi cordial saludo, me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que debido a razones de salud (presencia de dolor abdominal y dolor intercostal), y en cumplimiento a la incapacidad médica, otorgada por el doctor, Eduardo Valdivieso Mantilla, especialista en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, para los días 28 y 29 de abril del año en curso, me es imposible asistir a las sesiones plenarias programadas para estas fechas.

Agradezco su atención y comprensión a la presente.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
28/04/2025 14:05

Miguel Angel Pinto Hernandez
Senador de la República

ANEXO: Se adjunta orden de control de evolución, orden de servicios e incapacidad médica por dos días, contados a partir de la fecha, del centro Internacional de Especialistas, de Piedecuesta Santander, en tres (3) folios.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3825402

UN SERVICIO ILDETECSA

NIT. 900361839

CONTROL/EVOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

IDENTIFICACIÓN: CC 91216951 **FECHA:** 2025-04-28 10:46:00

PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ **SEXO:** M **EDAD:** 63Años, 5 Meses

ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA **NUMERO AUTORIZACION:**

TIPO CONSULTA: 193-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA [890246]

CONTROL/EVOLUCIÓN:

Paciente de sexo masculino de 62 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterologia, viene por presentar dolor abdominal y dolor intercostal. Paciente con historia clinica de enfermedad pandiverticular del colon.
Al examen fisico hay dolor a la palpación profunda.

Se evidencia en historia clinica previa: Endoscopia 4-8-2023 pangastropatia eritematosa y atrófica corpoantral leve. Histologia: gastritis antral crónica leve difusa, con atrofia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrófica (1 fragmento). - la coloración histoquimica especial de giemsa resultó negativa para helicobacter pylori. - negativo para metaplasia intestinal, displasia y malignidad.
Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrófica , enfermedad diverticular de colon sigmoide.-Endoscopia 17-6-2022 acantosis glucogénica - gastropatia crónica atrófica y eritematosa corpoantral -displasia de curvatura menor a correlacionar con patologia.
Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo. pólipo de 0.8 mm en colon descendente resecado.

Plan: Se solicita rx de tórax.
Se indica sertal compuesto una tableta cada 12 horas por 5 dias
incapacidad profesional por 2 dias a partir de la fecha.
Control con resultados.
Se brindan recomendaciones generales. Signos de alarma.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO PPAL: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

D: mt

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

SEDE FOSUNAB	SEDE BOLARQUI	SEDE CIE - HIC
Calle 158 No. 20-95 Cañaveral	Avenida González Valencia NO. 55 B - 10	Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410	PISO 7 CONSULTORIO 701	PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
Clínica Foscal Internacional (Fosunab)	Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)	Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
Teléfonos: 3102748814 /3156120480	Teléfonos: 607 6959388 / 318 3700 537	Teléfono: 317 659 1468

28/4/25, 10:51 a.m. ...::Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ::..

UN SERVICIO ILDETECSA

NIT. 900361839

ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 **FECHA:** 2025-04-28 10:48:00

NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ **EDAD:** 63 Años, 5 Meses

ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO: SE DA INCAPACIDAD POR DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

DIAGNOSTICO RELACIONADO:

COD. CUPS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES

D: evm

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

SEDE FOSUNAB	SEDE BOLARQUI	SEDE CIE - HIC
Calle 158 No. 20-95 Cañaveral	Avenida González Valencia NO. 55 B - 10	Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410	PISO 7 CONSULTORIO 701	PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
Clínica Foscal Internacional (Fosunab)	Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)	Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
Teléfonos: 3102748814 /3156120480	Teléfonos: 607 6959388 / 318 3700 537	Teléfono: 317 659 1468

28/4/25, 10:51 a.m. ...::Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ::..

UN SERVICIO ILDETECSA

NIT. 900361839

ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 **FECHA:** 2025-04-28 10:47:00

NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ **EDAD:** 63 Años, 5 Meses

ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

DIAGNOSTICO RELACIONADO:

COD. CUPS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	

D: evm

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

SEDE FOSUNAB	SEDE BOLARQUI	SEDE CIE - HIC
Calle 158 No. 20-95 Cañaveral	Avenida González Valencia NO. 55 B - 10	Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410	PISO 7 CONSULTORIO 701	PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
Clínica Foscal Internacional (Fosunab)	Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)	Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
Teléfonos: 3102748814 /3156120480	Teléfonos: 607 6959388 / 318 3700 537	Teléfono: 317 659 1468

PABLO CATATUMBO SENADOR — CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá 29 de abril de 2025

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 29 de abril de 2025

Respetados doctores.

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado dado que debo asistir a "encuentro con comparecientes, el cual se realizará el 29 de abril en las instalaciones del hotel MERCURE BH ZONA FINANCIERA".

Por este motivo, remito la excusa.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo catatumbo T.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República Partido Comunes

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 11:49 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Presidente me abren el micrófono, pero todavía no me encienden la cámara entonces uno no puede ingresar entonces cuando uno empiece a hablar que le cuenten el tiempo presidente con todo el cariño.

Gracias Presidente, ¿qué burla a la ciudadanía? ¿qué burla al pueblo colombiano?, y es que la Corte Suprema de Justicia en ocasiones parece miope y es que absolvió al parapolítico Hugo Aguilar fundador del clan Aguilar, según la corte no se pudo probar la responsabilidad de, el exgobernador Hugo Aguilar esto por los delitos de contratos incumplimientos legales, ni por peculado por apropiación, estos hechos ocurridos en el año 2004, es decir, 20 años después más de 20 años después, esperando justicia en torno a un hecho de corrupción que se vio en el departamento de Santander en el Parque Nacional de Chicamocha, donde cayeron por supuesto sus compinches, pero que ahora este parapolítico se sale con la suya. Y, el descaro la burla la Corte Suprema de Justicia encontró que este parapolítico que Hugo Aguilar y abro comillas desconoció los principios de legalidad, transparencia e igualdad dada la obligación que le imponía como ordenador del gasto del departamento.

Pero, ¿qué es esto?, pese a que la misma Corte habla de su incidencia, de su culpabilidad lo absuelve, básicamente la Corte le dijo "Parapolítico malo pao, pao no lo vuelvo a hacer ¡Ah! esa es la justicia que tenemos en nuestro país pese a las evidencias, pese a que toda su red cayó a él no le pasó absolutamente nada, ese es el nivel de burla que tenemos nosotros en nuestro país con la justicia y no solamente estamos hablando de este fallo, estamos hablando que el mismo Hugo Aguilar condenado por parapolítica a 9 años de cárcel, 20 años inhabilitado tuvo que pagar o bueno fue condenado a pagar una indemnización a las víctimas por dar por más de 6.000 millones de pesos, pago que lo estaba haciendo de a cuoticas de 500.000 pesos porque no tenía plata, cuoticas de 500.000 pesos (cortan sonido).

Cuoticas de 500.000 pesos mensuales para pagarle a las víctimas porque según este parapolítico no tenía plata, no tenía recursos, ¡ah!, pero eso sí viviendo en Rumitoque condominio, andando en Porsche y gastando el dinero a por doquier, esto es un descaro, necesitamos con urgencia una reforma a la justicia, un cambio en la justicia para que estos criminales no se salgan con la suya, basta ya de tanta burla, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, un saludo muy especial a usted, a la plenaria, queríamos dejar esta constancia a nombre ¡Daniel! Gracias Presidente, queríamos dejar a nombre de la bancada del partido político MIRA, una constancia en virtud del posible cobro que piensa realizar el Gobernador de Norte de Santander, la denominada tasa de seguridad; tasa de seguridad que se viene comandando también en otros departamentos en Antioquia, en Bolívar, en Atlántico, se viene estudiando esta alternativa y, de igual manera, conceptos como el alumbrado público, temas de convivencia ciudadana y demás, excúseme la expresión "arandelas" que se atan a la factura de servicios públicos de los ciudadanos. No, basta con recibir unas facturas casi impagables, sino que se anexan ahora estos conceptos, conceptos en los cuales no estamos nosotros en desacuerdo, pero que no deben ir, según la ley y según también los últimos conceptos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, atados a la factura de servicios públicos.

Estas arandelas, Presidente, pueden ir hasta el 40% del valor de la factura y en muchos casos hay empresas que cortan el servicio si no se pagan estos conceptos, cámaras de seguridad, temas relacionados con parques, temas relacionados con el adulto mayor, temas relacionados con convivencia ciudadana, temas de alumbrado público y, pues, termina el pobre ciudadano afectado porque le cortan su factura, queremos dejar una constancia, porque nosotros realizamos un debate y en ese debate quedó muy claro que estos conceptos no pueden ser objeto de suspensión del servicio público de energía en el país.

Senadora Ana Paola, usted que visitó hace poco el norte de Santander y el departamento de Santander, ambos departamentos hoy están siendo objeto y han presentado los Gobernadores respectivos a las asambleas, la aprobación de este, esta denominada tasa de seguridad. Nos parece Presidente, que se deben respetar los derechos de los usuarios y cualquier anomalía, cualquier abuso de posición dominante de las empresas, y también hacer un llamado respetuoso a los Gobernadores y a los Diputados de ambas asambleas que por favor miren y analicen que estos conceptos según la ley, no pueden estar atados a la facturación de servicios públicos en el país.

Queríamos dejar esta constancia, Presidente, también señalar que el Gobierno nacional ha anunciado una revisión del marco regulatorio, específicamente el componente eje de generación, que también fue producto del debate de la bancada del partido político MIRA, debate adelantado por el Senador Manuel Virgüez, la Senadora Ana Paola y quien les habla y pone unos techos… (cortan sonido).

Pone unos techos. Presidente, al cobro de la energía en bolsa, cuando hay época de escasez por parte de los generadores hidráulicos. Quiero reiterar ya para finalizar, que este concepto impulsado por el Gobernador de Santander, de incluir la tasa de seguridad dentro de la factura de servicios públicos

es ilegal y debe tener la anuencia específica de cada uno de los usuarios, Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, decirle al país que lo que está sucediendo en este Congreso de la República, lo que sucedió el día de ayer con un debate tan importante en materia de pesca, que quiero aclarar, no puede ser que al resto de Congresistas, cuando les aprueban audiencias públicas, les permitan definir la fecha, les permitan definir cuándo realizan las audiencias públicas, me tuve que retirar por asuntos de fuerza mayor, pero además escuché aquí al Senador Name diciendo que se me dio la oportunidad en varias fechas, no Senador, a mí no se me da la oportunidad porque me la dieron los colombianos y colombianas del Pacto Histórico, a mí no me dan ustedes las fechas, yo soy la que pongo las fechas si me aprueban una audiencia pública, entonces, cómo así, que a nosotros los del Pacto Histórico nos imponen las fechas para las audiencias, y a nadie más en este Congreso le dicen cuándo se hacen las audiencias, es esa la desigualdad que vivimos aquí en el Congreso.

Pero además, quiero referirme a lo que acaba de decir el Partido MIRA, es una vergüenza lo que está sucediendo en el departamento de Antioquia, en el departamento de Santander y en varios departamentos del Caribe, tasas de seguridad no pueden ser incluidas en las tarifas de servicios públicos, lo que necesitamos, y ha dicho este Congreso en todas, en todas las ecuaciones que hablamos de tarifas, es liberar a la tarifa de cargas que no tienen que ver con los servicios públicos domiciliarios, la gente está cansada de los abusos de poder, puede ser que lo necesitemos en materia de seguridad, pero no se lo carguen a la tarifa de servicios públicos que son esenciales, que los necesita la ciudadanía para la comida, miremos lo que pasó el día de ayer con el apagón en Europa, tres potencias del mundo: España, Portugal y Francia en cero generación de energía, apagaron tres potencias del mundo en Europa por la privatización del sistema energético, porque no hemos entendido, que el sistema energético tiene que ser público, que tenemos que recuperar Isagén, que la transmisión de energía es sustancial a la seguridad nacional y necesitamos a los usuarios que paguen, pero por la prestación del servicio y no por otros asuntos, por eso, decirles a la Asamblea Departamental de Antioquia, a la Asamblea del departamento… (cortan sonido).

A la Asamblea del departamento de Santander y a quienes en los departamentos del Caribe aprobaron este exabrupto, como si la tarifa de energía ya no fuera lo suficientemente penosa para el pueblo colombiano, para que le cuelguen y le cuelguen arandelas, tengan política de seguridad, busquen los recursos, pero no a través de la necesidad y de la dependencia de los usuarios con un derecho como lo es el derecho a la energía, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente, estoy un poco agripado y pido disculpa ahí por la voz, en medio de tantas dificultades que traemos en el Gobierno nacional que nos correspondió en materia de orden público, varias cosas he escuchado en estos días que nos han conmovido, primera escuchar un Sargento decirle a alguien: "Yo quiero que me ayude a salir de acá porque no quiero que me maten sin poderme defender". Escuchar otro Soldado decirle a sus familiares minutos antes de que lo mataran: "Nos están atacando, oren por nosotros". Miré también otra en redes sociales, del joven Soldado que murió, creo que fue en el río Caquetá, que se ahogó, y decir, el papá nos dijo un día cualquiera que se iba al Ejército para que algún día tuviéramos la casita.

Yo quiero hablarle hoy a los grupos al margen de la ley, quiero hablarle a los que denominan Bacrim, a la FARC, a las diferentes disidencias, al ELN, en todos esos escenarios, son hombres, mujeres que tienen hijos, hijas, así como los militares vienen de familias humildes, también conozco grandes historias de jóvenes muy cercanos a mis pueblos en el Pacífico, que se fueron a la guerrilla y eran hijos de padres y madres humildes, con unas historias muy parecidas a las que pueda tener un Policía, un Soldado, como los que he invocado en esta mañana, yo le quiero decir a las disidencias del ELN, hoy la Fuerza Pública está en un escenario donde debe recibir órdenes y las está acatando en ciertas regiones del país para no arremeter contra ustedes, y les quiero decir a ustedes también muchachos, no maten a los Soldados, no maten a los policías de esa manera, que también son hijos de madres y padres con una historia parecida a ustedes, hagamos un alto en el camino, hay situaciones que no se pueden resolver, y creo que no las vamos a resolver en este gobierno, ustedes tienen territorios dominados y no lo podemos ocultar y, los campesinos de pronto no le dirán nada por temor al fusil, pero estoy seguro, que más de un campesino, así como cuando los ve caer a usted… (cortan sonido).

Así como cuando un campesino los ve caer a uno de ustedes y conoce su origen, su origen humilde, también ve caer al Policía y al Soldado que sabe que vienen de un origen humilde, yo escucho noticias toda la noche, y anoche escuché noticias donde el Soldado, el Policía que está de permiso, también se está muriendo, muchachos, ustedes tienen hijos, tienen madre, tienen padre que conviven entre nosotros, ¿ese es el país que le vamos a dejar?, hagamos un alto en el camino, por favor abandonen esa práctica, que hoy la Fuerza Pública está en un escenario duro.

Y, yo quiero pedirle un minuto más, Presidente, porque voy a dirigirme al Presidente Gustavo Petro con toda.

Bueno, voy a aprovechar los 30, señor Presidente Gustavo Petro, lo dije en Twitter en estos días, estoy

aquí parado esperando su reforma para ayudarle para que usted haga lo que alcance a hacer por el país, bien, en este caso, este hombre que participó del comienzo de su gobierno y que está en la independencia, le quiere apoyar la reforma a la salud, le quiere aprobar la laboral, le quiere aprobar la consulta popular y cualquier otro proyecto que usted traiga, con todo gusto se lo apoyaré, de mi colectividad, pero le quiero hacer un respectivo llamado Presidente, no llene de rencor cada pretensión que usted espera del Congreso, no es posible mandar un mensaje cada vez desafiante, cada vez que usted manda un proyecto, aborde el diálogo… (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia en esta ocasión, de la conmemoración del 14 aniversario de la Alianza del Pacífico, una de las iniciativas de integración regional más importante de América Latina y el Caribe, la cual se llevará a cabo los días 29 y 30 de abril en la ciudad de Bogotá. En el marco de esta celebración se desarrollará un ciclo académico en el Centro Cultural Teatro Delia Zapata Olivella que contará con la participación de autoridades, gremio, sociedad civil y socios estratégicos de la región.

La Alianza del Pacífico conformada por Chile, Colombia, México y Perú, fue creada oficialmente el 28 de abril de 2011 con la firma de un acuerdo marco en Lima, Perú, desde entonces, ha tenido como propósito fundamental, promover el libre comercio, la movilidad de las personas y la cooperación económica, política, social entre nuestros países, abordando temas estratégicos como la integración comercial, la innovación, la movilidad académica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la transformación digital y la inclusión financiera. En este año 2025, nos llena de orgullo que Colombia ejerza la Presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico, esperamos que el Gobierno nacional asuma responsabilidad con el compromiso de trabajar decididamente en la pro de la fundación de la integración económica, regional, en especial, dada la coyuntura comercial mundial actual y de la política internacional; es también relevante destacar los esfuerzos recientes de la Alianza para promover la equidad de género, como se evidenció en el conversatorio de Mujeres Alianza del Pacífico del 7 de abril, donde se reafirmó el compromiso de América Latina y el Caribe con el liderazgo femenino en el ámbito empresarial y en áreas STEM… (cortan sonido).

Desde el Pacto Histórico celebramos los avances de la Alianza del Pacífico durante estos 14 años y reiteramos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo los vínculos de cooperación, diplomacia y desarrollo, que esta importante iniciativa representa para Colombia, para América Latina y el Caribe, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, desde esta tribuna rechazo de manera categórica el concepto emitido el pasado 24 de abril por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, mediante el cual se pretende prohibir al Presidente de la República Gustavo Petro, hacer referencia pública a la consulta popular que impulsa hoy el pueblo colombiano, resulta inaceptable señor Presidente, que un Estado, que en un Estado que se define como democrático, se pretenda silenciar a quien representa el mandato popular de millones de colombianas y colombianos, la consulta popular es un derecho fundamental de participación consagrado en la Constitución y no puede existir consulta real, si no se garantiza la plena publicidad, el libre debate y la posibilidad de convocar abiertamente a la ciudadanía, a ejercer su derecho soberano.

Una consulta sin información, sin liderazgo político, sin deliberación pública, es una consulta vacía, pretender que el Presidente de la República guarde silencio frente a una movilización popular, es desconocer que la democracia es participación viva, es palabra libre, es construcción colectiva del destino nacional, la participación ciudadana como principio esencial del Estado social de derecho, exige que el pueblo sea informado, convocado y escuchado, y para ello se requiere que todas las voces, especialmente la del Presidente elegido democráticamente para liderar los cambios sociales, pueda expresarse sin mordazas, sin imponerle intereses que temen, a un pueblo informado y consciente, silenciar al Presidente bajo el pretexto de una falsa neutralidad, no solo vulnera su derecho a la libertad de expresión, sino que niega al pueblo, el derecho a ser parte de las grandes decisiones nacionales, no hay democracia sin participación, no hay participación sin información, no hay información sin libertad de expresión.

Desde esta plenaria, defendemos la consulta popular, como una herramienta legítima para profundizar la democracia y transformar el país, reivindicamos el derecho del Presidente Gustavo Petro a acompañar al pueblo en este camino de construcción colectiva y rechazamos cualquier intento de censura que busque impedir el avance de los cambios por los que millones y millones de colombianas y colombianos votaron y que hoy luchan día a día por un mejor país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, aunque soy un crítico de las plenarias, de las constancias que han venido en los últimos meses y años acabando con el rigor y el debate en este Congreso de la República, y porque he considerado siempre, que estas palabras que aquí advertimos, terminan siendo palabras al viento que no encuentran eco en absolutamente nadie, ni siquiera en los miembros de este Congreso de la República, que aquí se sientan. Tengo la responsabilidad, hoy por enésima vez, de volver a alzar mi voz señor Presidente del Senado, para por intermedio suyo, como máximo líder de esta corporación, exigir al Gobierno nacional que ponga urgente atención a la situación de violencia que está enfrentando mi departamento Antioquia, en 13 días han sido ya 20 ataques contra la Fuerza Pública, varios policías asesinados, muchos heridos y ningún pronunciamiento de este Gobierno nacional, permisivo con los delincuentes.

No podemos, aquí señores Senadoras y Senadores de la República, seguir debatiendo asuntos sin importancia, cuando el país está desangrando, mientras aquí fijamos proyectos de ley para debatir, este Congreso no volvió a citar a un Ministro a un debate de control político, para que en estas circunstancias coyunturales que enfrenta la Nación, venga y le dé la cara a Colombia, al país, a este Congreso, sobre la irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y funciones.

Señor Presidente, le pido el siguiente favor, que emita hoy una comunicación como Mesa Directiva del Senado, advirtiéndole al Gobierno nacional, la grave situación de orden público que está enfrentando el país y la Nación, Muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Karina Espinosa Oliver.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias señor Presidente, Presidente, yo me quedé pensando ayer en el debate que se dio en medio del proyecto de ley de la pesca deportiva, aquí se hizo referencia a una jurisprudencia de la Corte Constitucional, la que defendieron varios Congresistas, que definía a los peces como seres sintientes, como seres que sufren, como sujetos de especial protección, y se habló del maltrato animal, incoherencia de la Corte o de los que defienden estas posturas, cuando se permite el asesinato de bebés en el vientre de la madre. ¿Será que un bebé no siente, no sufre? y esto no es maltrato, es tortura.

A mí esto me lleva a la siguiente conclusión: el ser humano se extingue, y quedaremos comiendo bebés, ya sean fritos, guisados, en filete y protegiendo a los peces. No más incoherencia, la vida del ser humano se respeta, Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, en tono menor pero con una reflexión profunda y una exigencia a la Mesa Directiva, yo quiero denunciar públicamente el secuestro de la democracia en Colombia y la imposibilidad de movilizarse de este Congreso, donde nos toca recurrir a argucias para ingresar al recinto, yo en el principio denuncié que a muy pocos metros de la Casa de Nariño y del Congreso, un grupo de personas representantes de sindicatos, se habían tomado una vía principal, violando la Constitución y la ley, con permisividad de todas las autoridades, y no sé Presidente, si está enterado, pero en este momento está cerrado cualquier ingreso al recinto de este Congreso de la República por parte de grupos de manifestantes, señoras y señores que con razón o sin razón, no tengo yo el conocimiento para calificarlo, pero a mí me parece un acto gravísimo y, yo creo que la Mesa Directiva y este Congreso no debería sesionar hasta que no se presente el Ministro de Defensa, el Comandante de la Policía y del Ejército y le informen al país, por qué están cerradas las puertas de ingreso al Congreso de la República por parte de manifestantes, eso es un bloqueo institucional, eso sí es un amago de golpe de Estado, que con permisividad estén cerradas las puertas para ingresar a sesionar en el Congreso de la República.

Protesto señor Presidente y le exijo, invocando todo el derecho que nos da el voto popular, para que la Mesa Directiva cite de manera inmediata al Ministro de Defensa, al Comandante de la Policía y nos den una explicación del por qué están cerrados los ingresos al Congreso de la República. ¿Cómo irá a ser el futuro, señor Presidente? Escuche las arengas señor Presidente, yo no sé si a los demás compañeros les llama la atención o les preocupe o no les preocupe, yo no tengo ningún problema en quedarme acá amaneciendo o en entrar por donde tuve que entrar hoy, yo creo que este Congreso necesita respeto y garantías para poder funcionar señor Presidente, le exijo señor Presidente, a la

Mesa, que invoque inmediatamente la presencia del Comandante de la Policía para que nos explique por qué está limitado el ingreso al Congreso de la República.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Así es, señor Secretario tome nota de la petición que hace el Senador Echeverry y procedamos con lo pertinente conforme a la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente, desde aquí denunciamos que con los impuestos de los colombianos, el gobierno de Gustavo Petro hace politiquería y promueve la violencia, esta vez le ha entregado 172 contratos por 726.000 millones de pesos a las principales organizaciones indígenas, es decir, con los impuestos de los colombianos, Gustavo Petro está apoyando, está comprando apoyo popular, y se preguntan entonces ¿por qué se desplazan miles de indígenas en chivas desde el Cauca y otras regiones a Bogotá? Pues porque Gustavo Petro los compra, les paga, ojo, 119% ha sido el aumento de estos contratos de su valor frente al mismo periodo del gobierno anterior, por ejemplo, el CRIC, el Consejo, el Consejo Regional Indígena del Cauca ha recibido 62 contratos por 533.000 millones, medio billón de pesos, es un incremento de 137% en comparación del mismo periodo con el gobierno anterior.

La Organización Nacional Indígena de Colombia ha recibido 39 contratos, 117.000 millones, implica un aumento del 48%, y por ejemplo, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, la OPIAC ha recibido 54.000 millones de pesos, el 300% de aumento y así sucesivamente.

Yo me pregunto: ¿por qué el Gobierno dice que no hay plata? ¿Por qué deja morir a los pacientes cuando no llegan los medicamentos? ¿Por qué no financia la educación de los jóvenes a través del Icetex? ¿Por qué no da alimentación en los colegios? ¿Por qué no les da oportunidades a las madres cabeza de hogar? ¿Por qué insiste que no hay plata, cuando plata sí hay? El problema es que se la roban, la derrochan, y cuando la plata no se roba alcanza, aquí el problema es el desperdicio, el derroche y la corrupción, y necesitamos un Estado austero, eficiente, eficaz, un Estado pequeño en lo burocrático y un Estado gigante en lo social. ¿Cómo habrían servido estos 700.000 millones de pesos para aliviar la crisis de salud? ¿Cómo habrían servido 70.000 de estos, de esta, de estos recursos, 70.000 millones para el incentivo almacenamiento, por ejemplo para los arroceros, para evitar la crisis que se generó? ¿Cómo habrían servido estos recursos para financiar a la Fuerza Pública? Que mientras los matan, y este gobierno es indiferente, no cuentan con los recursos para enfrentar la criminalidad, es vergonzoso y exigimos explicaciones, pero a los colombianos les damos la tranquilidad de decirles que esta sinvergüencería se acaba el 7 de agosto… (cortan sonido).

Que no permitiremos que los recursos de los colombianos se malgasten, vamos a acabar las 10 embajadas, 24 consulados que este gobierno creó, acabar con los 25 billones de pesos que creó en gasto de personal y el aumento en las OPS, vamos a acabar con esta contratación nefasta para comprar apoyos políticos, y vamos a destinar estos recursos, para el bienestar de los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, por favor, el tiempo a partir de ahora, les agradezco, concuerdo con el Senador Nicolás, Petro una vez más amenazando al Congreso de la República, tal como lo hizo Pedro Castillo en Perú, que amenazó con disolver el Congreso, pero el Congreso le respondió destituyéndolo con la ayuda de las Fuerzas Armadas del Perú, hoy amanecen los destornillados diciendo que aunque el Senado negare la consulta, la consulta va, que aunque el Senado aprobare la reforma laboral, la consulta va, ya se le empiezan a ver las orejas al burro y empezamos a ver la verdadera cara del dictador, diciendo que esta será una consulta que usarán como una minirreelección, porque así lo dijo Benedetti, diciendo que se van a pasar la ley por la faja y van a hacer lo que quieran, y al pie de la letra amenazan con un supuesto pueblo que van a meter aquí al Congreso a ¿qué?, a matarnos, se van a traer los indígenas, a encendernos a fuete, y con eso nos amenazan y creen que nosotros entonces vamos a aprobar y hacer lo que les da la gana, pues yo sí me sigo preguntando y quisiera respuestas sobre esos indígenas que no cotizan en ningún fondo pensional, pero se toman las ciudades y protestan por una reforma pensional, no están vinculados en ninguna empresa con ningún contrato laboral, no pagan parafiscales, no pagan impuestos, no crean empresa, pero aun así, se toman las ciudades, cometen vandalismo dizque protestando por una reforma laboral, no pagan en ninguna EPS y aun así se toman las ciudades y protestan dizque

por una reforma a la salud, cuando les preguntan por las reformas, algunos no responden, porque están borrachos y otros no responden porque no tienen conocimiento.

Ah, pero de lo que sí tenemos nosotros conocimiento, es del billón de pesos que han recibido en contratos, aquí los tengo, contratos que le han dado a las principales organizaciones, miles y miles y miles de millones que han recibido esos líderes indígenas, que instrumentalizan lastimosamente a esos niños y a esas mujeres indígenas, no respetan ni lo más mínimo de las normas de nuestro territorio, no respetan ni las normas de tránsito, llegan en chivas colgados, ahí está, que hasta un indígena se cayó, tuvo un trauma cerebral, no respetan nada, invaden los parques, las universidades, hoy privan a los estudiantes de recibir educación, hacen lo que les da la gana, pero vaya un colombiano a meterse a los territorios de ellos y hacer lo que ellos hacen en nuestros territorios, a ver si no le corre fuete venteado, eso tiene que cambiar, yo pregunto, qué es una deuda histórica ancestral. ¿Hasta cuándo?, ¿hasta cuándo esa deuda histórica ancestral? ¿Cuánto vale? Porque yo lo que sí pido, es que en el próximo gobierno de Colombia, se acabe este… (cortan sonido).

Yo lo que sí pido, es que en el próximo gobierno de Colombia se acabe esa guachafita y que el próximo gobierno entregue todas estas ayudas directamente a ese niño indígena que está muriendo por desnutrición, directamente a esa mujer indígena que bastante duro le toca estar esclavizada, a estos líderes que instrumentalizan a sus comunidades, no nos chantajean, no nos amenazan con entrar al Congreso a matar y a dar fuete, vengan que aquí los estamos esperando y yo me reafirmo: voto no, esa consulta politiquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, yo hubiera querido que el Senador Wilson Arias se encontrara aquí en el recinto, porque ayer desafortunadamente le había solicitado a usted el uso de la palabra y no fue posible lograrla, toda vez que el Senador Wilson Arias se ha referido en unos términos inadecuados al Presidente del Senado, a la cabeza del Poder Legislativo, al doctor Efraín Cepeda, quien fue elegido por las mayorías sin ningún condicionamiento ni tacha, y quería hacerlo en presencia de él, porque yo creo que uno cuando habla de una persona, debe buscar que esté en el recinto, y lo que no pasó en el día de ayer, es que el señor Presidente del Congreso, doctor Efraín Cepeda, no se encontraba en el recinto.

Y, quiero decirlo en forma tranquila, pero si una solicitud para todos los Congresistas, porque flaco favor, Senador Wilson Arias, a la institucionalidad y a la democracia, al descalificar a una persona por sus posiciones o por sus opiniones, por esencia el Congreso es un escenario deliberativo y de acuerdo con el principio del pluralismo político, la decisión legislativa debe ser fruto de ese contraste entre diversas posturas, esa deliberación debe ser pública, pero debe ser ante todo respetuosa y sin agravios, en la Real Academia Española, jefe de la banda, se refiere a líder o guía de un grupo, generalmente una banda de delincuentes o un grupo organizado, también esta acepción, de persona que manda, y aquí lo que el Presidente es orientar, dirigir y ser la cara visible de este Senado, por eso, cuando los argumentos se acaban, es cuando se acude a los improperios y a las descalificaciones.

Parece que estamos frente a un amedrentamiento sistemático al señor Presidente, la semana pasada el Presidente lo catalogó como HP, y hoy o ayer, el Senador Arias lo cataloga como el jefe de la banda, pues señalado, pues Senador Wilson Arias, ni HP ni jefe de la banda, y no es admisible que se sigan cruzando los límites atacando a la persona y a la institucionalidad, no permitiremos, porque hoy es el Senador Efraín Cepeda y él no necesita que yo venga a defenderlo por supuesto, pero mañana ¿quién será? Estamos y… (cortan sonido).

Estamos y estaremos firmes defendiendo el Congreso y el mandato popular, para mí ha sido difícil en este lugar, sentarme aquí en mi puesto que se me ha asignado, escuchar de todos los lados, de todos los lados tantos agravios, tanta grosería y a veces tantos insultos, a mí me enseñaron en mi casa, señor Presidente, honorables Senadores, que la decencia no pelea con nadie, y ese debe ser el tono y el espacio en que debemos adelantar las deliberaciones en este Congreso, es un llamado respetuoso, cariñoso pero también contundente para todos los Congresistas, tratémonos bien dentro de este espacio que hoy nos corresponde en este Congreso, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, desde acá rechazo, el denominado por las organizaciones criminales, Plan Pistola, estos grupos armados, estos grupos ilegales no pueden venir a pretender amilanarnos o

asustarnos y menos acabar la vida de quienes menos tienen que ver, porque preciso, para información de todo el Congreso, quienes son los Soldados regulares y quienes están dando la lucha, no son los hijos de quienes nos sentamos en estas curules, es la gente más humilde, y es la gente más pobre, por eso, la vida del Sargento Pérez Sánchez, de Jairo Arteaga, de Anderson Bohórquez, de Juan David González, de Carlos Pusaina, de Moisés Cuadros, quienes perdieron la vida en una emboscada vil, como lo ha dicho el Ministro de Defensa, en un asesinato sicarial, aquí el Estado tiene que tener toda su fuerza, poner toda la inteligencia y las competencias de las fuerzas de inteligencia y operativas, para no dejarnos asustar de la guerra.

Claro está que el Presidente Gustavo Petro le apuesta a la paz, pero hoy, Congresistas, ayer, antier, no es mentira, y hacen mal varios de mis colegas en decir, que el gobierno no está haciendo unas actuaciones contundentes. ¿Acaso, nos parece poco la actuación contundente donde en Maicao se hace una incautación enorme a todo el material de guerra y de explosivos al ELN? Pues es que no es menos, que se ha establecido una serie de recompensas para saber quiénes están asesinando a nuestros Policías, pero tenemos que tener una unidad al respecto, esto no es decir que queremos que el gobierno haga acciones para que consigamos la paz y la seguridad y, por otro lado, la Corte Constitucional anuncie en un fallo que lleva con sentido, a tumbar el decreto del Catatumbo, yo le digo a los honorables Magistrados de la Corte, como se lo digo al país, es con recursos que se da también el frente de la guerra, queremos en el país la paz y le apostamos a la paz, pero con organizaciones criminales y bandidos que acaban la vida de los más inocentes y de los más vulnerables, porque las guerras se están dando en la periferia, en los pueblos y en los campos, toda la fuerza, toda la inteligencia lo ha dicho y lo está haciendo el Ministro, colegas aquí no es traer al Ministro a que venga a explicarnos… (cortan sonido).

Con traer al Ministro de Defensa que nos explique al Congreso, no se resuelven los temas, se resuelve como lo está haciendo en los territorios, se resuelve como lo está haciendo con toda la Fuerza Pública oficial y del Ejército, lo resuelve efectivamente, como lo está haciendo el Presidente Gustavo Petro, de exponer esta conmoción interior también para luchar contra la inequidad, que es la que ha llevado a que crezcan estos grupos al margen de la ley, alimentándose con el reclutamiento de niños y niñas y sobre eso poco y nada hacemos.

Presidente, quiero agradecerle a usted porque hay que dejar claro, y al país no se le puede hablar ni a verdades medianas, ni con mentiras, este Ministro de Defensa está actuando como todo un general y debemos toda la sociedad colombiana respaldarlo y reconocer las acciones, por eso, apreciados Magistrados, no se la jueguen con su iniciativa que tienen de declarar inconstitucional o inexequible estos decretos de conmoción interior, se lo pedimos de la manera más respetuosa, muchas gracias.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: La Consulta Laboral es del Pueblo y para el Pueblo

Señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras:

El pasado sábado 26 de abril, en el departamento de Casanare, instalamos el Comité Regional Pro Consulta con una asistencia masiva de la ciudadanía y la presencia activa de los principales sindicatos del departamento. En la Casa del Educador de Yopal abrimos un espacio pedagógico, plural y participativo, demostrando que los territorios no son espectadores, sino protagonistas de esta transformación.

En cada región hay madres trabajadoras que necesitan tiempo digno (13,4 % de desempleo femenino en 2025; 55 % de éxito en solicitudes de aumento salarial vs. 68 % en hombres), campesinos que reclaman pensión y salario justo (78 % sin jubilación completa), jóvenes que exigen seguridad social (66 % en informalidad sin protección), personas con discapacidad que piden inclusión laboral real (70 % de desempleo en este grupo). Esta consulta no es una lista de preguntas: **es una agenda nacional de justicia.**

Este 1° de mayo, Día Internacional del Trabajo, el país será testigo de un momento histórico. En la emblemática Plaza de Bolívar, el presidente de la República presentará públicamente las 12 preguntas de la Consulta Popular Laboral. Lo hará frente al pueblo trabajador, frente a las centrales obreras, los sindicatos, los jóvenes, las mujeres, los campesinos y todos aquellos que no han dejado de soñar con un país donde trabajar no implique renunciar a la dignidad ni a los derechos.

La Consulta Popular no es, como algunos pretenden reducirla, una simple lista de preguntas jurídicas: **es una agenda nacional de justicia social y económica** que busca corregir desequilibrios históricos y garantizar que el trabajo en Colombia sea fuente de dignidad y no de explotación.

29-04-2025

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso
sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

Por las madres trabajadoras.
Por nuestros campesinos.
Por los jóvenes estudiantes y su futuro.
Por los trabajadores que madrugan, trasnochan y nunca dejan de luchar…
¡Esta consulta es su voz y su derecho a decidir!

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente muchas gracias, primero que todo, para hacerle un llamado a los grupos que han declarado el Plan Pistola, yo creo que se tiene que respetar la vida de los uniformados, la vida de la gente, que a lo último también, cumple una función de paz.

Segundo señor Presidente, me parece que hay necesidad de ir resolviendo las cuestiones y las protestas que hay por la minería y en defensa del agua, en Socha están manifestándose los ciudadanos, esa es una ciudad donde el páramo de Pisba vuelve a jugar, ese páramo hay que cuidarlo y le estamos solicitando a las fuerzas militares que también ayuden y ayuden a que no se siga sacando carbón, es una calle por la cual se saca y valdría la pena

que estuviéramos pendientes para que el páramo de Pisba igualmente se restituya, pero también se conserve lo que queda.

En Jericó, señor Presidente, también en Antioquia hemos visitado, hemos hablado con las comunidades, no últimamente pero sí el año pasado, estuvimos con la gente que lucha y pelea por el agua, y necesariamente ellos, los campesinos, los que cultivan, los que tienen allí también sus negocios, y no quieren que se saque precisamente el cobre que hay en esa región, total de que la minería en este país, de pronto se puede hacer en situaciones diversas, distintas, pero no se perjudique el agua, a nuestros campesinos, a la gente que la necesita.

Y, también hacemos un llamado en Bogotá, para que se siga a lo último, cuidando esa agua, los que vivimos aquí, tenemos también la obligación de no gastarla de la forma como se hace a veces. ¿Por qué? Porque en el páramo de Chingaza siguen habiendo problemas, dificultades enormes, y si vuelve a bajar, la situación para los que vivimos en la capital de la República, es todo un problema muy grande.

Señor Presidente, le agradezco mucho, porque insistiremos también en que el lago de Tota se conserve, que es el espejo de agua dulce más grande de Colombia, necesitamos que dejen tanta pescan, que dejen tantas truchas, 700 jaulas de trucha tenemos en el lago de Tota y esto es imposible de resistir, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Palabras del honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Gracias señor Presidente, bueno, yo le quiero hacer un respetuoso llamado de atención a la Mesa Directiva y al Secretario, a la Secretaría, en relación con el informe que emite la comisión accidental encargada de resolver la apelación del proyecto de reforma laboral, en el sentido de dejar esta constancia con absoluta claridad y contundencia, que la Comisión, la cual presido, no ha emitido un informe, ni aceptando, ni negando las razones que produjeron la apelación en cuestión, nosotros tenemos sesión citada para mañana, pero hasta este momento no se ha establecido el informe que señala el artículo 166 de la Ley 5ª y que determina la manera cómo debe proceder la plenaria ante la apelación de un proyecto.

De manera, señor Presidente, que quiero hacer énfasis en ello, yo entiendo que en el día de ayer dos compañeros de la Comisión, el Senador Ariel Ávila y el Senador Pedro Flórez, miembros de esta Comisión, radicaron un documento donde expresan unas razones en torno a la apelación de este proyecto, pero le reitero que nada sabemos de la posición de los demás compañeros, no hemos tenido la oportunidad de debatir en torno al tema, por eso, quiero hacer este llamado de atención y hacer énfasis en que al día de hoy no existe un informe que acepte o rechace de plano la apelación que se puso en consideración a esta Comisión, de manera que yo espero el momento para poder pronunciarme ya al respecto, gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez, manifiesta:

¿Terminó Senador? Nombró al Senador Fabián, no Senador, ahí sí no puedo, léame la Ley 5ª por alusión señor Secretario, Senador tranquilo, que la leen y no hay problemas, así es.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Artículo 99. *Alusiones en los debates.* Cuando a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona, la conducta de un Congresista, podrá concederse al aludido, el uso de la palabra, por tiempo no superior a 5 minutos, para que sin entrar en el fondo del asunto del debate conteste estrictamente a las alusiones presentadas, si el Congresista excediera estos límites, el Presidente le retirará inmediatamente la palabra, las alusiones no se podrán contestar sino en la misma sesión o en la siguiente, cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un partido o movimiento con representación congresional, el Presidente podrá conceder a uno de sus voceros, el uso de la palabra por el mismo tiempo y con las condiciones indicadas en el presente artículo, está leído señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, pido la réplica, toda vez que la alusión que se hace, es en torno a la manifestación que hace el Senador Coordinador de la Comisión que debe rendir el informe a la plenaria por la apelación que presentamos. ¿Qué pasa?, el día de ayer, Senador Coordinador de la Comisión Accidental, se presentó un informe por parte de dos Senadores integrantes de esa Comisión, toda vez que lo que estamos observando, es una dilación premeditada para impedir que la apelación se termine desarrollando o que se desarrolle por supuesto en tiempos tardíos que terminen generando el archivo en el trámite de esta iniciativa de ley que se apeló.

Es clara y evidente la intención del coordinador ponente del Partido Liberal y hay que decirlo, Partido Liberal que ha dicho que está a favor de los trabajadores ¡Claro! en la Comisión Séptima de Senado archivó la reforma laboral, posteriormente radicó un proyecto de ley de contentillo que todos sabemos que lo que busca es distraer, distraer una apelación que si se revive podemos nosotros avanzar en el trámite de la devolución de esos derechos a los trabajadores, una burla que hace con este proyecto de micro reforma laboral también para impedir que la consulta popular avance y se apruebe en el Senado, una burla que le hacen a los trabajadores que queda más que nada al descubierto.

Ya que la apelación se presentó en los tiempos establecidos, la Mesa Directiva la dilató, una vez se conformó la Comisión accidental el coordinador ha venido dilatando justamente la erradicación del informe y no podemos esperar más, es por ello que el día de ayer dos Senadores ante las dilaciones decidieron radicar el informe y allí está en la Mesa Directiva para que en la próxima sesión se discuta, bien pueden los otros Senadores de la Comisión accidental en relación a la apelación presentar un informe negativo o positivo o alternativo, están en todo su derecho, pero no le mamen gallo a la ciudadanía con los derechos a los trabajadores que no se los quieren devolver y están haciendo todas estas jugaditas para impedirlo, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Gracias señor Presidente, para reiterar que en el Artículo 166 de la Ley 5ª donde versa el procedimiento que nosotros tenemos que aplicar hablan de informe no de informes hablando del informe que emite la Comisión y estoy muy, muy sencillo señor Presidente no hemos emitido un informe, pero además señor, pero además señor, además déjeme yo termino, déjeme yo termino señor Presidente, pero, además. El martes 8 de abril cito a la Comisión.

Cito a la Comisión señor Presidente y/o sorpresa allá no asistieron ni siquiera Ariel Ávila, ni Pedro Flórez, entonces yo no entiendo, yo no entiendo de qué maniobras de dilatar qué, yo estoy citando no asisten yo qué hago y vuelvo a citar, ese es mi deber como Presidente, yo estoy en mi proceso y llevando y aplicando la norma como debe ser, aquí nada distinto a aplicar una aplicar una norma, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, yo le había pedido una constancia no sé si es posible que me permita la intervención en ese sentido muchas gracias, yo creo que, y he escuchado hoy, distintas intervenciones lo que se dice también en las redes sociales en relación con los pueblos indígenas de nuestro país y la deuda que la Nación colombiana tiene con los pueblos indígenas de país, de este país no es cualquier no es cualquier deuda es una deuda histórica, estamos hablando de siglos y siglos de exclusión, de violencia, de despojo de sus territorios, de marginación, desde la época colonial hasta la actualidad, eso es lo que han vivido los pueblos indígenas, no solamente durante la conquista en los siglos XIX y XX la explotación de sus territorios, la cooptación y el despojo de sus tierras ha sido absoluto sin contar con el conflicto armado interno colombiano, de ese conflicto ellos son las principales víctimas y evidentemente que la Constitución de 1991, lo reconoció en Colombia y reconoció que nosotros éramos un estado pluriétnico cuando nos dicen qué deuda o hasta cuándo pues hasta que sus derechos sean garantizados y no lo son.

Hoy en día, siglo XXI, año 2025, los derechos de los pueblos indígenas no son garantizados, así que sí hay organizaciones indígenas que en este país han luchado por la autonomía de sus territorios, por el respeto de sus culturas, porque las 102 comunidades indígenas de este país que hoy están en riesgo desaparecer no desaparezcan, porque su cultura sigue enriqueciendo a la sociedad colombiana. ¿Cuántas veces han venido los indígenas a Bogotá?, ¿o es que acaso Bogotá no hace parte de sus territorios?, ¿o es que los tenemos que dejar confinados en unas tierras escarpadas sin poder hacer parte de la integralidad de la Nación colombiana?, ¿a quién le estorba que los pueblos indígenas vengan a Bogotá o vayan a Medellín o a cualquiera de las grandes ciudades? ¿O es que no son colombianos como los demás? Porque yo no sé si ustedes han visitado sus territorios, pero cuando vamos a los territorios indígenas, somos de buen recibo porque no los vemos como extraños… (cortan sonido).

Porque no los vemos como extraterrestres, sino porque hacen parte de la Nación colombiana, son ciudadanos, son nuestros compatriotas y tenemos que aprender a convivir con su cultura, con sus usos y costumbres, con su lengua, con sus organizaciones sociales y, por supuesto que existiendo una deuda histórica que ninguno de los gobiernos en los 200 años de historia republicana de este país, les ha cumplido, pues este Gobierno sí se ha puesto la camiseta para saldar la deuda histórica en La Guajira que los dejaron morir de hambre, en el Cauca que los dejaron morir de la exclusión, en el Putumayo, en la Orinoquía y en todo el país donde existen comunidades indígenas, son connacionales, así les estorben a ustedes, los herederos de los esclavistas.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

Siendo las 12:55 p.m., la Presidencia informa a la plenaria declarase en sesión informal para proceder a los actos protocolarios y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia Édgar Enrique Castañeda, da lectura a la Resolución número 96 de 2024 y Resolución número 239 de 2025 *"por medio de la cual se confiere mención de reconocimiento a la Fundación Alma Rosa: Da lectura a la Resolución número 239 de 2025 por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero a la señora Lina María Hinestroza Orozco.*

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 96 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN ALMAROSA"

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987, creó La ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

Que la **FUNDACIÓN ALMAROSA,** nace hace diez años bajo la iniciativa de la señora Lina Hinestroza, con el propósito de salvar la vida de las mujeres mediante campañas que fomentan la detección temprana del cáncer de mama, con el propósito de multiplicar la vida y la esperanza al ser un faro de luz que guía a miles de mujeres hacia el autocuidado, una vida más plena y consciente, tejiendo una red de apoyo y experiencias transformadoras.

Que la **FUNDACIÓN ALMAROSA,** se enfoca en apoyar a pacientes oncológicos y sus familias brindado atención emocional, psicológica y social que han sido un canal de vida y esperanza, otorgando la capacidad de afrontar con resiliencia y fortaleza los desafíos de este proceso.

Que la **FUNDACIÓN ALMAROSA,** celebra y realiza desde el 2016 la Carrera de las Rosas en Medellín, como un evento deportivo y solidario para recaudar fondos y concienciar sobre el cáncer de mama fomentando la actividad física, y psicológica mediante la unión de la comunidad, en un esfuerzo por apoyar a quienes luchan contra esta enfermedad, sumándose más de tres mil mujeres alrededor de la práctica de yoga y meditación para encontrar paz y equilibrio emocional.

Que la **FUNDACIÓN ALMAROSA,** ha creado la aplicación ModoRosa que ha sido descargada 43.000 veces en todos los continentes, disponible en varios idiomas y traspasando las fronteras mediante un mensaje de prevención y motivación articulado con entidades del Estado y creando un impacto social significativo.

La presente Mención de Reconocimiento fue solicitada por el Senador, doctor Esteban Quintero

29-04-2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 96 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN ALMAROSA"

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conferir **MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO** a la **FUNDACIÓN ALMAROSA,** como exaltación al invaluable compromiso, apoyo y aporte en la realización de un trabajo articulado priorizando la salud de las mujeres en Colombia y en el mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Mención de Reconocimiento será entregada en acto especial, por el Senador doctor Esteban Quintero en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los - 5 NOV 2024

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Segundo vicepresidente

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 239 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA"

La Comisión de la Mesa del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que la **SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA,** oriunda de Medellín, Antioquia; es una destacada profesional, empresaria y directora de exitosas agencias de comunicación, donde sincroniza y potencializa la comunicación de una forma creativa. Asimismo, es fundadora del proyecto de responsabilidad social Almarosa, mediante el cual ha brindado experiencias de sensibilización frente a la detección temprana del cáncer de seno y ha transformado su experiencia en una guía y faro de esperanza para otras mujeres.

Que la **SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA,** ha ejercido una labor incansable como creadora del movimiento Almarosa a través de su experiencia en la prevención, manejo y acompañamiento a mujeres con cáncer a partir de la sensibilización frente a la detección temprana y evolución de esta afección. Su trabajo ha sido reconocido a nivel nacional como vocera que ha trascendido fronteras, siendo conferencista de TEDx y coaching para convertir desafíos en historias exitosas de trasformación y mejores versiones de las personas.

Que la **SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA,** se ha consolidado como un importante referente femenina en el país, siendo elegida entre las 100 Líderes mujeres de Colombia por la revista Gerente y Líder por Colombia de la Revista SEMANA. Igualmente, ha recibido diversos honores como el Reconocimiento Débora Arango por el Concejo de Medellín 2024 y la Orden de la Democracia Simón Bolívar del Congreso de la República.

Que la **SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA,** ha promovido y gestionado de manera fundamental su labor como escritora a través de su libro "Cáncer, un regalo mal empacado" y mediante el blog que surgió durante su diagnóstico. Su mensaje alcanzó a más de 64.000 personas de 56 países luego de dos meses de haber lanzado esta iniciativa. Actualmente, este medio de divulgación acoge diversos testimonios de sobrevivientes, médicos expertos y recomendaciones prácticas; transformando cada experiencia en un mensaje poderoso de esperanza, conciencia y amor.

La presente Condecoración fue solicitada por el Honorable Senador de la República, Esteban Quintero

29-04-2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 239 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA SEÑORA LINA MARIA HINESTROZA"

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero a la señora LINA MARÍA HINESTROZA por su excepcional labor en la prevención y detección temprana del cáncer de seno, posicionándose como una mujer ejemplar y fundamental en la recuperación de pacientes con cáncer.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Condecoración será impuesta en acto especial, por el Senador de la República, Esteban Quintero, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - 8 ABR 2025

Dada a los

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabra del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Muy buenos días a todos, un saludo muy especial a mis compañeros del Senado, a las autoridades presentes, a los amigos de los medios de comunicación, a los invitados, a ti Lina, extiendo también un saludo, lleno de cariño a tu esposo, al doctor Juan Luis Giraldo, un destacado médico que ha entregado su vida a alegrar cientos miles de familias que quieren dar vida, así como a toda tu familia y amigos que han sido sostén en tu camino.

Hoy no es un día cualquiera, hoy el Senado de la República, a través de esta condecoración, hace un alto en el camino para reconocer una vida que inspira, que enseña y que nos recuerda lo más fundamental, que la vida, aunque frágil es también poderosa y valiosa cuando se enfrenta con coraje. Lina Hinestroza es una mujer que venció el cáncer, pero es mucho más que eso, es un ejemplo vivo de cómo, incluso en medio de las batallas más duras, el ser humano puede encontrar una oportunidad para renacer y dar a los demás, lo mejor de sí mismo.

Su historia que muchos aquí conocen, no comienza ni termina en una enfermedad, su historia comienza en el momento en el que decide no rendirse, Lina nos enseña que la verdadera belleza no reside en lo que vemos en el espejo, sino lo que reflejamos al mundo, nos enseña que cada aspiración, que cada paso, cada abrazo es un regalo, una carrera por cumplir, que la gratitud es una decisión y no consecuencia, nos ha enseñado, además, que la vulnerabilidad no es debilidad, que reconocer el dolor, abrazarlo y luego seguir caminando, es una acto de valentía suprema, Lina es una valiente que no se quedó en su propia historia, decidió convertir su experiencia en una plataforma de transformación para otros.

Fundó Alma Rosa, una fundación que trabaja incansablemente en la detección temprana del cáncer de mama; a través de su fundación, Lina ha impulsado programas de concientización, educación y acceso al diagnóstico temprano, salvando vidas, sembrando esperanza, cambiando realidades, y como si fuera poco, lidera la Carrera de las Rosas, un evento emblemático que ha reunido a miles de personas en Medellín, Bogotá, Barranquilla y otras ciudades del país, una carrera que mueve corazones, que invita a correr o caminar, no por competencia, sino por amor, por solidaridad, por la vida, bajo un poderoso lema que hoy se reconoce en todo el país, corren o camina con el alma por las mujeres que amas, cada decisión de la Carrera de las Rosas, es una celebración de la vida y un recordatorio de que el cáncer se puede detectar a tiempo y vencer.

Lina, hoy te entregamos esta condecoración, no solo por tu testimonio de vida, porque haz iluminado el camino de cientos de miles de personas que te han conocido directa o indirectamente o indirectamente, porque tu historia narrada con humildad y amor, se convierte en esperanza para quienes hoy enfrentas su propia batalla.

Ustedes podrán corroborar que Lina llega a las casas, a los corazones, a las familias que necesitan recordar, que la vida vale la pena, incluso en los momentos más oscuros, como ser humano entiendo que cuando la salud de alguien a quien amamos se ve amenazada, el corazón se enfrenta a una prueba de fe y de fortaleza y en esos momentos, precisamente cuando la vida nos enseña que no caminamos solos, que la fe verdadera no elimina el dolor, pero sí nos da la fuerza para seguir de pie, para abrazar la esperanza, para confiar que siempre hay un propósito mayor y, por eso, en nombre de Colombia, quiero darte las gracias, gracias por demostrar que no es el miedo el que nos define, sino la manera en que elegimos enfrentarlo, gracias por recordarnos que aun en medio del dolor, siempre hay espacio para agradecer, para reír para correr y para amar, hoy queremos decirte, que tu lucha no ha sido en vano, hoy te celebramos, te admiramos y te acompañamos. Presidente, un videíto de un minutico, por favor.

–Rueda video–

Acto seguido honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Directiva de la Corporación proceden a imponer a la señora Lina María Hinestroza Orozco.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora de la Fundación Alma Rosa, doctora Lina María Hinestroza Orozco.

Palabras de la señora directora de la Fundación Alma Rosa, Doctora Lina María Hinestroza Orozco

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Directora de la Fundación Alma Rosa, doctora Lina María Hinestroza Orozco:

Buenas tardes, hoy nuestras palabras nacen del corazón cargado de una gratitud infinita, recibir está distinción tan significativa, no solo es un honor para nosotros, es un homenaje a cada vida que juntos soñamos salvar. Este reconocimiento, no solo para nuestra labor, es sobre todo, para cada mujer que ha librado silenciosas batallas, para cada madre, hija, hermana, amiga, esposa. Para cada aquella mujer que merece seguir viviendo, soñando y amando, es por ellas que seguimos levantándonos cada día desde la Fundación Alma Rosa, con la promesa firme de no rendirnos jamás. Hoy queremos extender una invitación que nace del alma a cada uno de ustedes honorables Senadores, los invitamos a cuidar de sus mujeres, hagamos de la promesa de amor, una acción real, impulsémoslas a escucharse, a examinarse, a llevar a tiempo.

El cáncer de mama es hoy la primera causa de muerte en el mundo, no podemos quedarnos quietos, porque cada mujer salvada, es mucho más que una vida, es una familia completa abrazando el futuro; Senador Esteban Quintero, gracias por ser parte de esta lucha, gracias por tendernos su mano, por creer en la fuerza del amor y en el poder de la prevención, sigamos juntos latiendo fuerte salvando vidas, cumpliendo esa promesa que une corazones, cumpliendo esa promesa que une corazones, cuidar de ellas siempre, y para cerrar este mensaje lleno de esperanza, les pido que nos regalen un minuto de su tiempo para ver cómo se realiza el autoexamen, porque el cáncer de mama también les puede dar a los hombres y porque con este sencillo acto, podrán salvar la vida de ustedes y de las mujeres que más aman. Muchas gracias.

La Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien preside la sesión por orden alfabético manifiesta:

Muchas gracias, qué hermoso reconocimiento a la doctora Lina María Hinestroza que nos deja una gran reflexión; estando en sesión informal, vamos a dar paso al Senador Jairo Castellanos, ha traído unos invitados, vamos a darle paso a tres padres de colombianos que se encuentra con dificultades en Venezuela, tienen cada uno espacio, de un minuto, empezamos con la señora Dolly García.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Dolly García, madre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela.

Palabras de la señora Dolly García, Madre de Colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Dolly García, madre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela:

Buenas tardes Senadores y Senadoras, soy la madre del abogado Edwing Iván Colmenares García, detenidos adversariamente por las autoridades venezolanas desde el primero de noviembre, mi hijo me informa que está retenido en Venezuela, y desde este momento no sé nada de mi hijo, sé que está allá porque él mandó una foto, cuando lo tuvieron retenido allá, y tiene seis meses ya retenido allá en Venezuela, y pido al Gobierno, la señora Canciller Laura Sarabia, por favor que nos ayude, soy una madre desesperada pidiendo auxilio por mi hijo, por favor ayúdeme, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Orlando Navarra, Padre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela.

Palabras del señor Orlando Navarra, Padre de Colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra del señor Orlando Navarra, Padre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela:

Buenas tardes, mi nombre es Orlando Navarro, vengo de Pueblo Bello, César, vengo a exponerle, a pedirle a la Canciller, a Laura Sarabia y al Presidente y a los Senadores, que por favor nos ayuden a dar con el paradero de nuestros hijos, de nuestros familiares que son detenidos en Venezuela, ya mi hijo, son cuatro meses que tiene allá, y hay uno que tiene 7 y 8 meses, y no hemos dado que nos hayan dado respuestas de ellos, por favor, les pedimos con la mano en el corazón, que nos ayuden, que dialoguen con el gobierno venezolano para dar con el paradero de nuestros familiares y de nuestros hijos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Nubia Missi, madre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela.

Palabras de la señora Nubia Missi, Madre de colombianos que se encuentra con dificultades en Venezuela

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Nubia Missi, madre de colombiano que se encuentra con dificultades en Venezuela:

Buenas tardes, señores Senadores y Senadoras, soy la hermana de David Josué Missi Durán, retenido el día 22 de septiembre a las 7 de la noche en la Encabala de Perecal, es el un joven de 31 años, sostiene a su madre, su madre está enferma de la tensión, del corazón, lo único que le pedimos es al señor Presidente y a la Canciller Laura Sarabia, que aboguen por ellos, así como el Presidente de Estados Unidos hizo por sus connacionales, pedimos que, también hagan por ellos, porque hay una madre que sufre, hermanos, sobrinos y tíos, con la mano en el corazón les pido que nos ayuden, es él y 15 más, somos muchas las familias, nosotros somos de Cúcuta, Norte de Santander, muchas gracias.

Siendo la 1:22 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias Presidente. Senadoras y Senadores, es lo que pasa diariamente en nuestros departamentos de frontera con todos los connacionales que han recibido un trato denigrante, que han sido retenidos,

yo creo que secuestrados por el régimen venezolano, régimen totalmente ilegal que no se cansa de lacerar las familias colombianas, no solo tenemos que cargar con el lastre de compartir las fronteras con el peor régimen de Latinoamérica, sino que también ahora secuestra a los connacionales sin haber cometido ningún delito, jóvenes que ya llevan 6, 7, 8 meses secuestrados por el régimen venezolano, sin haber cometido ningún delito.

Desde acá le hacemos un llamado a Cancillería y al Gobierno nacional, para que abogue por estos colombianos y puedan regresar al seno de sus hogares y de sus familias, ya no hay manera de que la Cancillería no los escuche, llevan tres días protestando en la Plaza de Bolívar, no los han querido atender en la Cancillería y la Defensoría del Pueblo los puso a llenar unos formularios para, sino fuera poco el calvario de las familias, venir aquí a Bogotá a que nadie los escuche.

Muchísimas gracias a este Senado por abrirle el espacio a estos padres de familia desesperados, porque no tienen ninguna noticia de sus hijos. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del orden del día.

Por Secretaría se da lectura del orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes, 29 de abril de 2025

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se fortalecen las Corporaciones Públicas Municipales de Elección Popular, se reconoce la actividad de los Concejales y se dictan otras disposiciones.*

COMISIÓN ACCIDENTAL: Honorables Senadores*: Germán Alcides Blanco Álvarez y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 531 de 2025.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.*

SEGUNDA VUELTA

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 417 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1878 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2025

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alex Flórez Hernández, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Gloria Inés Flórez Schneider, Jairo Castellanos Serrano, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Alberto Benavides Mora y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Manuel Cortés Dueñas, David Racero Mayorca, Gloria Arizabaleta Corral, Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Juan Carlos Wills, Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Suárez Vacca, Delcy Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Miguel Polo Polo, María del Mar Pizarro, German Rozo Anís, Gabriel Parrado Durán, Jorge Cerchiaro Figueroa, Eduard Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote, Susana Gómez Castaño, Dorina Hernández Palomino, Ermes Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Gerson Montaño Arizala, Marelen Castillo* y otras firmas ilegibles.

2. **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 782 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1918 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

3. **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

4. **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya" por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leonidas Name Vásquez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 896 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1836 de 2024. Autores:

Honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.*

5. **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado,** *por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ferney Silva Idrobo, Nadia Georgette Blel Scaff y Ana Paola Agudelo García.*

6. **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca "Hermanos Martínez" y todas sus manifestaciones culturales*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1929 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera*

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas*.

7. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, p*or medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

* * *

8. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1679 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1961 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando*

Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.

9. Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del Movimiento de los Comuneros del Sur, una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 313 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorable Representante *Erick Velasco Burbano.*

10. Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2120 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 414 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Nicolás Echeverry Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno, Antonio José Correa Jiménez y Claudia Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Ramiro Ricardo Buelvas y Milene Jarava.*

11. Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado, *por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1389 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1691 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2076 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Berenice Bedoya Pérez.*

12. **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1132 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

13. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 746 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández.*

14. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado - 252 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1399 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1883 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 116 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza, Wilmer Castellanos, Jaime Raúl Salamanca, Jorge Bastidas Rosero, Daniel Carvalho, Diego Fernando Caicedo, Edison Vladimir Olaya, Cristian Danilo Avendaño, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño, Duvalier Sánchez, Susana Gómez, David Racero Mayorca, Leyla Rincón Trujillo, Sara Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez, Andrés Cancimance y Gabriel Parrado.*

15. Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado, *por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los*

lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Catalina del Socorro *Pérez Pérez y Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 178 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 379 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2161 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Aída Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

16. **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado,** *por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía"*, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 122 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1553 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán.*

17. **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: E*steban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

1**8. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la Republica exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1974 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya.*

19. **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz,*

Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

20. **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1562 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1431 de 2025. Autor:

Honorable Senado: *Enrique Cabrales Baquero.*

21. **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1442 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2106 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera y Óscar Barreto Quiroga.*

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Fernando David Niño Mendoza, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.*

22. **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

23. **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado - 350 de 2024 Cámara – acumulado 367 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (coordinador), *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 127 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo* y otras.

24. **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1055 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

25. **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

26. **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth*

Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.

27. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, p*or medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1058 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

28. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2238 de 2024. Autores:

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de La Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

29. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*

30. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1568 de 2024. Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales* y *Juan Camilo Londoño Barrera.*

31. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2024. Informe de la subcomisión publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1973 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora Honorables Representantes Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado* y siguen firmas ilegibles.

32. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1586 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

33. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

34. Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2198 de 2024. Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría De La Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduar Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas* y Otras Firmas Ilegibles.

35. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

36. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

37. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón* y *Juan Felipe Corzo Álvarez.*

38. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara, *por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1345 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 241 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 396 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez* y *John Jairo González Agudelo.*

39. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer Colegio Público de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1439 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1791 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

40. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA".*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1097 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

41. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 328 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

4**2. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1354 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas.*

43. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, *No más abusos a las motos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1418 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2024. Enmienda publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1288 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

44. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1295 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

45. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1292 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.*

46. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, *por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1355 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruíz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

47. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1330 de 2024. Autores:

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

48. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos* y Otra Firma Ilegible.

49. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, *por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.*

50. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, *por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

51. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1719 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

52. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1780 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía* y Otras Firmas Ilegibles.

53. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024. Autor:

Honorable senador *David Luna Sánchez.*

54. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, *por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1441 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexánder Harley Bermúdez Lasso.*

55. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, *por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure – Sama Ltda.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marún, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1963 de 2024.

Autores:

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza.*

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jahel Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Ester Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos y Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucia Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María Del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.*

56. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1974 de 2024.

Autores:

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

57. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

58. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2022 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Elías Vidal* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

59. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1031 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2031 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

60. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1917 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2055 de 2024.

Autores:

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Alex Xavier Flórez Hernández, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Pedro Hernando Flórez Porras, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Julián Gallo Cubillos.*

Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, David Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Pedro Baracutao García Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Fernando David Niño Mendoza*.

61. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal.*

62. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1715 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2134 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

63. Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del futbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1734 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2182 de 2024.

Autores:

Honorable Senadora: *Paloma Andrea Holguín Moreno.*

Honorable Representante *Alejandro García Ríos y Erika Tatiana Sánchez.*

64. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca".*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables *Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

65. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2213 de 2024. Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

66. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2226 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Dídier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

67. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, *por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1835 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2228 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

68. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1835 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2228 de 2024. Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

69. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado - 056 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 22 de 2025.

Autores:

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

70. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Jael Quiroga Carrillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1809 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2244 de 2024.

Autores:

Honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández, Carolina Giraldo, Erika Sánchez, Karina Espinosa, Fernando Niño Mendoza, Gersel Pérez, Álvaro Londoño, Gilma Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Elizabeth Jang-Pang Díaz* y otras firmas.

71. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1709 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 20 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Wilmer Ramiro Carrillo.*

72. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024. Autor:

Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

73. Proyecto de Ley número 039 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

74. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, *por medio del cual se rinde honores a Popayán (CAUCA) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1726 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Raúl Deluque Zuleta, Richard Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Mauricio Giraldo Hernández y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Cadavid Márquez, Andrés Forero Molina, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano y Óscar Campo*.

75. Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1991 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 144 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Gloria Liliana Rodríguez Valencia y Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

76. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara, *por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Jael Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1494 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1877 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 208 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina*

77. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, *por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores: *Alex Xavier Flórez Hernández.*

78. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Conferencia de La HAYA de derecho internacional privado, adoptado en La HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autor:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia.*

79. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2025 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 312 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

80. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1616 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

81. Proyecto de Ley número 078 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1706 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

82. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)", suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su "anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá-Colombia".*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2025.

Autores:

Secretaria General encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo,* Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

83. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal,*

Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

84. Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 396 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrith Manrique Olarte, Agmeth Escaf Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano y Pedro José Suárez Vacca.*

85. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Marcos Daniel Pineda García, José David Name Cardozo y Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 398 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

86. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

87. Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1067 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 422 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

88. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez.*

89. Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Temístocles Ortega Narváez* (coordinadores), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Juan Carlos García Gómez, Fabio Raúl Amín Sáleme y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1578 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2199 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 397 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez, Clara Eugenia López Obregón, Laura Ester Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal Chagüi, Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Dídier Lobo Chinchilla y Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Honorables Representantes: *Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Tamara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelen Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landínez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yénica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María Del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, German Rozo Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza y Betsy Pérez Arango.*

90. Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado, *por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la nación.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

91. Proyecto de Ley número 030 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador) e *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango.*

92. Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

93. Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay* y *Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 253 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1990 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

94. Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al Tecnológico de Artes Débora Arango "institución redefinida" por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica".*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1735 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1691 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2025.

Autores:

Honorable Senadora: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Carlos Alberto Carreño Marín y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

95. Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado, *por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1702 de 2024.

Fe de erratas publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

96. Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández* y *Robert Daza Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 114 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, José Octavio Cardona León, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Norman David Bañol Álvarez y Gabriel Becerra Yáñez.*

97. Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado, *por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alex Flórez Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata.*

98. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

99. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*

100. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley Muévete por Mí.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2010 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 505 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Georgette Blel Scaff y Julio Alberto Elías Vidal.*

101. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos" aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997".*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.*

102. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, 400 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Imelda Daza Cotes.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 517 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Carolina Giraldo Botero, Olga Lucia Velásquez Nieto, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Cristian Danilo Avendaño Fino, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Gilma Díaz Arias, Piedad Correal Rubiano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Luis Miguel López Aristizábal, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Octavio Cardona León, Kelyn Johana González Duarte, Héctor David Chaparro Chaparro, Karyme Adrana Cotes Martínez, María Eugenia Lopera Monsalve, Karen Astrith Manrique Olarte, Heráclito Landínez Suárez, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julián David López Tenorio, Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Gabriel Ernesto Parrado Durán.*

103. Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2201 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 21 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Ester Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Liliana Benavides Solarte y Soledad Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes: *Wilmer Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres y Liliana Rodríguez Valencia*.

104. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*

105. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

106. Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador) y B*erenice Bedoya Pérez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1729 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2025.

Autores:

Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango y Wilmer Castellanos Hernández.*

107. Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, 242 de 2023 Cámara, *por medio del cual la nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1347 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1734 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2025.

Autores:

Honorable Senadora: *Ana Carolina Espitia Jerez.*

Honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández* y *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

108. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara.*

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca.*

109. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Gómez Amín, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Antonio José Correa Jiménez, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Raúl Amín Sáleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta y Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay Pang, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Rogelio Rozo Anís, Carlos Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte, José Octavio Cardona, César Cristian Gómez, Bibiana Aristizábal Saleg, Silvio Carrasquilla Torres, Gustavo Hoyos Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón y Juan Diego Echavarría.*

110. Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2025 Senado, *por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

PRIMERA VUELTA

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 017 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 553 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Humberto de la Calle Lombana, Mauricio Gómez Amín, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, Aida Yolanda Avella Esquivel, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta, Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Neber Arias Castillo, Clara Eugenia López Obregón, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Alberto Benavides Mora, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Jaimes Cruz y David Luna Sánchez.*

Honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Carolina Giraldo Botero, María Fernanda Carrascal, Támara Argote Calderón, Alejandro Toro Ramírez, Juan Pablo Salazar Rivera, David Racero Mayorca, Jennifer Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Gildardo Silva Molina, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Norman David Bañol Álvarez, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Germán José Gómez López, Dorina Hernández Palomino, Gloria Arizabaleta Corral, Ermes Evelio Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, Alejandro Ocampo Giraldo, Agmeth Escaf Tijerino, Carmen Elisa Ramírez Boscón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alex Xavier Flórez Hernández, Alfredo Mondragón Garzón, Andrés Cancimance López, Julio César Estrada Cordero y María del Mar Pizarro.*

111. Proyecto de Ley número 164 de 2024 Senado, 388 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 432 años de la fundación del municipio de Fusagasugá conocido como la ciudad jardín de Colombia en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2210 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos, señora Presidente.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.* Segunda vuelta.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2025 Senado,** *por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado,** *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado,** *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca*.
- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.*
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca – "Hermanos Martínez" y todas sus manifestaciones culturales.*
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado,** p*or medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado,** *No más abusos a las motos.*
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.*

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya" por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.*
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado,** *por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado,** *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado,** *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.*
- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del Caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado,** *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones. - Colombia Potencia Mundial del Turismo*.
- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios*.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas*.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado,** *por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía",* suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, 134 de 2023 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 2132 del 2021 para fortalecer la conmemoración del Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia*

Indígena y el Orgullo por sus Saberes Ancestrales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,** *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado,** *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado,** *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado,** *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales*.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras)*.
- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la Republica exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, 242 de 2023 Cámara,** *por medio del cual la nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.*
- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*
- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.*
- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*
- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara,** *por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014*

y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al Tecnológico de Artes Débora Arango "institución redefinida" por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.*
- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*
- P**royecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure – Sama Ltda.*
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos*
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.*
- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*
- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del futbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*
- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado,** *por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia*.
- **Proyecto de ley número 94 de 2024 Senado,** p*or medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la fiscalía general de la nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la Rama Judicial.*
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado,** *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.*
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, acumulado 195 de 2024 Senado, 240 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado,** *por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado,** *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la Política Pública de las Culturas, las Artes y los Saberes Campesinos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se vincula a la nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de genero digital y se dictan otras disipaciones.*
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos*

radioactivos", aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario*.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado,** *por medio del cual se rinde honores a Popayán (CAUCA) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*
- **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado,** *por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la nación.*
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley Muévete Por Mí.*
- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado,** *por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "estatuto de la conferencia de la HAYA de derecho internacional privado",* adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "tratado constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)", suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su "anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá-Colombia".*
- **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las Culturas, las Artes, los Saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 164 de 2024 Senado, 388 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 432 años de la fundación del municipio de Fusagasugá conocido como la ciudad jardín de Colombia en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, 400 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 de Senado, 401 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio del Socorro –departamento de Santander– como pionero de la libertad, se realiza reconocimiento a las acciones.*
- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento*

de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Hasta aquí señora Presidente, los diferentes proyectos.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Votación de Proyectos de Ley o de Acto legislativo

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 69 DE 2023 SENADO, 435 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidenta, muchas gracias. A los honorables senadores compañeros vamos llegado hoy ya a la culminación del trámite del Proyecto de Ley de Beneficios a los Concejales del país que nos tiene inquietos a todos, porque nos vienen preguntando en el territorio qué cuándo va a terminar su trámite en el Legislativo el proyecto de ley, ya surtió los cuatros debates y hubo aprobación unánime en los cuatros debates Cámara y Senado. Hoy estamos en la conciliación y en este momento están, también, en la conciliación en la Cámara de Representantes todo ha sido coincidente para que el proyecto por fin se vaya a la Presidencia de la República, y ahí viva su segundo momento es la sanción Presidencial esperemos no sea una objeción, sino una sanción del Presidente que ha sostenido que la base en la Democracia en Colombia son los 12.600 Concejales que tiene el país de los cuales el 90% están en los municipios de quinta y sexta categoría que son casi la totalidad de los municipios del país allá en las subregiones en la Colombia profunda, pero también, cerca de las grandes ciudades.

En Cámara dos conciliadores uno el Presidente de la Cámara actual y el otro el doctor Óscar Sánchez del Partido Liberal, que era presidente de la Comisión Primera en su momento, en Senado dos conciliadores el doctor Julio Elías Chagüi del Partido de la U y quien les habla como autor y ponente del proyecto del Partido Conservador.

Acogimos seis aspectos en la conciliación con la Cámara que lo vimos convenientes hay un cambio en la denominación del título para buscar más amplitud e integralidad en el propósito, o sea, la modificación a la elección de la Corporaciones Públicas de Elección Popular en este caso los Consejos, porque hablar de beneficios, como tal, pues, pudiera ser no necesariamente entendido correctamente.

Segundo, en el tema de los honorarios de los de quinta y sexta categoría vamos aceptar que la vigencia sea a partir del primero de enero del año entrante y no a partir de la publicación, todo eso por los temas que tienen que ver con Planeación Fiscal, porque el año presupuestal ya está avanzando.

Tercer aspecto, estamos buscando que haya concurrencia del Gobierno nacional en la financiación, incluyendo siempre todos los parámetros que tienen que ver con el marco Fiscal de mediano plazo, o sea, no vamos a eximir al Gobierno nacional de la responsabilidad, también, de generarle mejores condiciones a los Concejales del país.

Cuarto, estamos permitiendo, también el uso del Sistema General de Participaciones y aquí viene a colación el proyecto en ese entonces, del Ministro Cristo, nosotros buscamos que el pago de los honorarios y la seguridad social tengan una puerta abierta de viabilidad financiera local a través del Sistema General de Participaciones que va a sufrir unas modificaciones ustedes vieron el trámite de la ley y ahí se va incluir, entonces, o el Acto Legislativo la inclusión de ese aspecto para los concejales.

Quinto, si el municipio no tiene presupuesto que es lo que aducen algunos y que nosotros creemos haber solucionado en el proyecto, porque primero no los certifico la Contaduría General cuando nos dijo que en promedio ningún municipio de Colombia supera el 90% de la ejecución presupuestal y segundo logramos incluir los temas del Sistema General de Participación; entonces, estamos buscando que se puedan solicitar recursos a través del Ministerio de Hacienda por parte de los municipios como una solución práctica y, además, respaldada legalmente.

Y, por último, cuando hablábamos en el quinto aspecto del proyecto que recuerden que eso honorarios, que es seguridad social completa, que es la ampliación de sesiones ordinarias y extraordinarias, que es el pago oportuno de los cinco días siguientes, y el quinto que tiene que ver con la autorización previa o la justificación para las comisiones de los Concejales cuando hablan de desplazamientos, de capacitaciones etc., que eso tenga una autorización previa para que exista un verdadero control al gasto público, también por parte de los Concejales.

Yo le voy a pedir, entonces, a el Senado de la República en plenaria entendiendo que las conciliaciones no se discuten como lo establece en la Ley 5ª que rindiendo este informe de conciliación y habiendo tenido en cuenta aspectos de la Cámara de Representantes donde, también se votó de manera unánime nos permitan con el voto positivo avanzar con esta conciliación mandar o enviar el proyecto a la Presidencia de la República, y que el

Presidente le responda a los 12 mil 600 Concejales de Colombia que están esperando el mejoramiento y la dignificación de sus condiciones y en el menor tiempo posible. Muchas gracias, Presidente.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Por el No: 01

TOTAL: 75 Votos.

Votación nominal al Informe de Conciliación Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raul

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreras Rodríguez José Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Díaz Plata Edwin Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Maya Juan Pablo

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jahel

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina

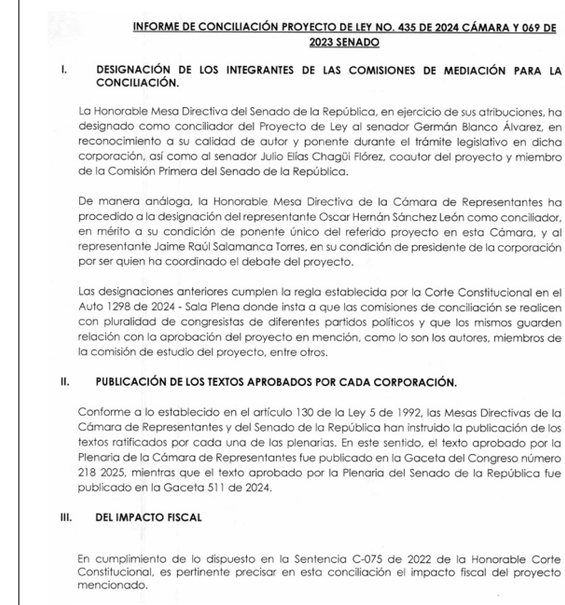
Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

29.IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara.



INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY NO. 435 DE 2024 CÁMARA Y 069 DE 2023 SENADO

I. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE MEDIACIÓN PARA LA CONCILIACIÓN.

La Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus atribuciones, ha designado como conciliador del Proyecto de Ley al senador Germán Blanco Álvarez, en reconocimiento a su calidad de autor y ponente durante el trámite legislativo en dicha corporación, así como al senador Julio Elías Chagüi Flórez, coautor del proyecto y miembro de la Comisión Primera del Senado de la República.

De manera análoga, la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes ha procedido a la designación del representante Oscar Hernán Sánchez León como conciliador, en mérito a su condición de ponente único del referido proyecto en esta Cámara, y al representante Jaime Raúl Salamanca Torres, en su condición de presidente de la corporación por ser quien ha coordinado el debate del proyecto.

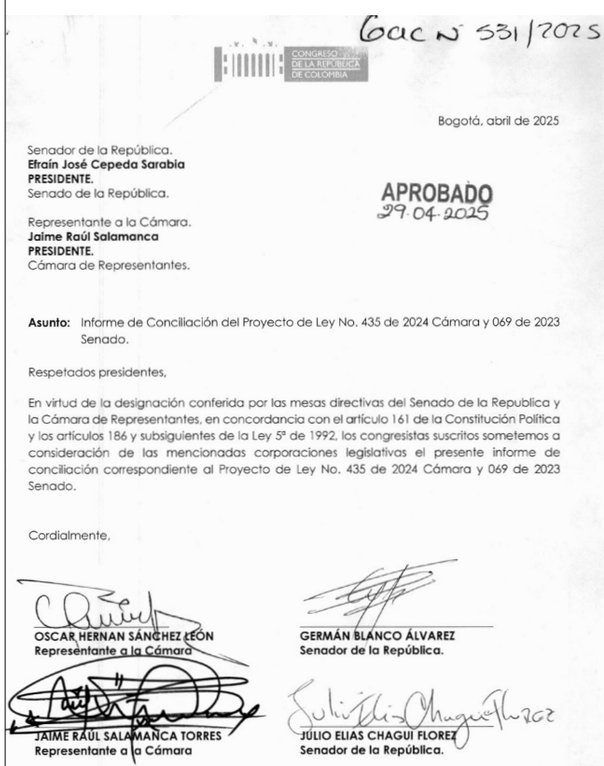
Las designaciones anteriores cumplen la regla establecida por la Corte Constitucional en el Auto 1298 de 2024 - Sala Plena donde insta a que las comisiones de conciliación se realicen con pluralidad de congresistas de diferentes partidos políticos y que los mismos guarden relación con la aprobación del proyecto en mención, como lo son los autores, miembros de la comisión de estudio del proyecto, entre otros.

II. PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS POR CADA CORPORACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992, las Mesas Directivas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República han instruido la publicación de los textos ratificados por cada una de las plenarias. En este sentido, el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes fue publicado en la Gaceta del Congreso número 218 2025, mientras que el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República fue publicado en la Gaceta 511 de 2024.

III. DEL IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-075 de 2022 de la Honorable Corte Constitucional, es pertinente precisar en esta conciliación el impacto fiscal del proyecto mencionado.



Gac N° 531/2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, abril de 2025

Senador de la República.
Efraín José Cepeda Sarabia
PRESIDENTE.
Senado de la República.

APROBADO
29-04-2025

Representante a la Cámara.
Jaime Raúl Salamanca
PRESIDENTE.
Cámara de Representantes.

Asunto: Informe de Conciliación del Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara y 069 de 2023 Senado.

Respetados presidentes,

En virtud de la designación conferida por las mesas directivas del Senado de la Republica y la Cámara de Representantes, en concordancia con el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, los congresistas suscritos sometemos a consideración de las mencionadas corporaciones legislativas el presente informe de conciliación correspondiente al Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara y 069 de 2023 Senado.

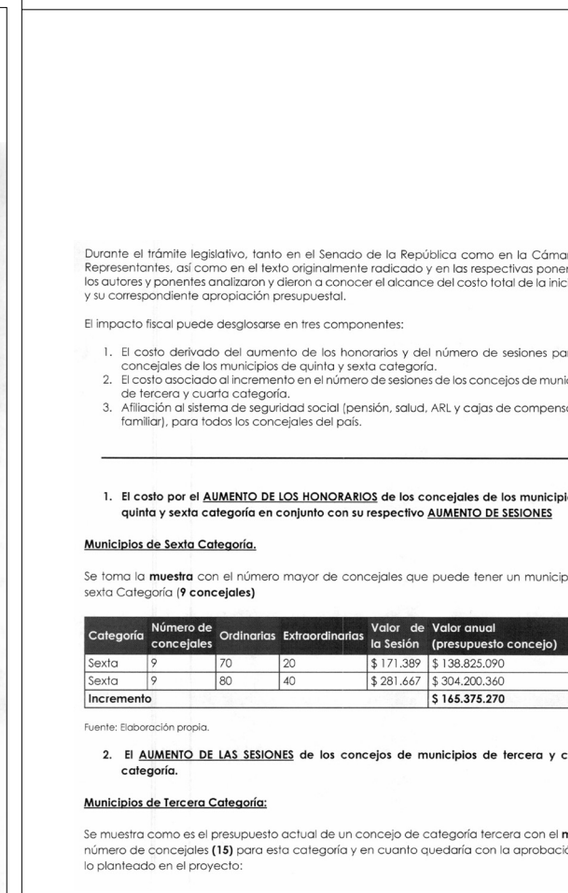
Cordialmente,

OSCAR HERNAN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República.

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República.



Durante el trámite legislativo, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes, así como en el texto originalmente radicado y en las respectivas ponencias, los autores y ponentes analizaron y dieron a conocer el alcance del costo total de la iniciativa y su correspondiente apropiación presupuestal.

El impacto fiscal puede desglosarse en tres componentes:

1. El costo derivado del aumento de los honorarios y del número de sesiones para los concejales de los municipios de quinta y sexta categoría.
2. El costo asociado al incremento en el número de sesiones de los concejos de municipios de tercera y cuarta categoría.
3. Afiliación al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar), para todos los concejales del país.

1. **El costo por el AUMENTO DE LOS HONORARIOS de los concejales de los municipios de quinta y sexta categoría en conjunto con su respectivo AUMENTO DE SESIONES**

Municipios de Sexta Categoría.

Se toma la **muestra** con el número mayor de concejales que puede tener un municipio de sexta Categoría (**9 concejales)**

Categoría	Número de concejales	Ordinarias	Extraordinarias	Valor de la Sesión	Valor anual (presupuesto concejo)
Sexta	9	70	20	$ 171.389	$ 138.825.090
Sexta	9	80	40	$ 281.667	$ 304.200.360
Incremento					**$ 165.375.270**

Fuente: Elaboración propia.

2. **El AUMENTO DE LAS SESIONES de los concejos de municipios de tercera y cuarta categoría.**

Municipios de Tercera Categoría:

Se muestra como es el presupuesto actual de un concejo de categoría tercera con el **mayor** número de concejales **(15)** para esta categoría y en cuanto quedaría con la aprobación de lo planteado en el proyecto:

Categoría	Número de concejales	Ordinarias	Extraordinarias	Valor de la Sesión	Valor anual (presupuesto concejo)
Tercera	15	70	20	$ 336.703	$ 454.549.050
Tercera	15	80	40	$ 336.703	$ 606.065.400
Incremento					**$ 151.516.350**

Fuente: Elaboración propia.

Municipios de Cuarta Categoría:

Se muestra como es el presupuesto actual de un concejo de categoría cuarta con el **mayor** número de concejales **(13)** para esta categoría y en cuanto quedaría con la aprobación de lo planteado en el proyecto:

Categoría	Número de concejales	Ordinarias	Extraordinarias	Valor de la Sesión	Valor anual (presupuesto concejo)
Cuarta	13	70	20	$ 281.667	$ 329.550.390
Cuarta	13	80	40	$ 281.667	$ 439.400.520
Incremento					**$ 109.850.130**

Fuente: Elaboración propia.

3. **Los concejales del país deben ser afiliados al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar).**

Actualmente la administración municipal **ya está cotizando la salud y la ARL de los concejales** de acuerdo con la ley 1551 de 2012, por lo que solo se incrementa el gasto para el pago de pensión y cajas de compensación familiar, el ingreso base de cotización se realiza dividiendo por 12 el total de las sesiones ordinarias:

Categoría	Sesiones Ordinarias	Valor Honorarios Mensual	Costo de Pensión - 12%	Costo caja de compensación familiar (4%)	Costo Adicional Anual Por concejal	
Especial	150	$ 685.361	$ 8.567.013	$ 1.028.042	$ 342.681	$ 16.448.664
Primera	150	$ 580.712	$ 7.258.900	$ 871.068	$ 290.356	$ 13.937.088
Segunda	150	$ 419.747	$ 5.246.838	$ 629.621	$ 209.874	$ 10.073.928
Tercera	80	$ 336.703	$ 2.244.687	$ 269.362	$ 89.787	$ 4.309.798
Cuarta	80	$ 281.667	$ 1.877.780	$ 225.334	$ 75.111	$ 3.605.338
Quinta	80	$ 281.667	$ 1.877.780	$ 225.334	$ 75.111	$ 3.605.338
Sexta	80	$ 281.667	$ 1.877.780	$ 225.334	$ 75.111	$ 3.605.338

Fuente: Elaboración propia.

El incremento del gasto público para cada entidad territorial varía según las características específicas de cada municipio, particularmente su categoría y el número de concejales que integran su respectivo concejo. En ese sentido, para determinar el aumento total del gasto por entidad, deben sumarse los efectos fiscales derivados de los artículos 2, 4 y 5 del proyecto. Además, dicho incremento debe estar en consonancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estimar el costo total de la iniciativa, se tomará el número máximo como referencia el número estándar de concejales por categoría municipal: 9 concejales para municipios de sexta categoría, 11 para la quinta, 13 para la cuarta, 15 para la tercera, 17 para la segunda, 19 para la primera y 21 para la categoría especial. A partir de estos valores, se calculan los gastos promedio por Concejo Municipal y, posteriormente, se agregan para obtener el valor total estimado del impacto fiscal.

Categoría	Número de concejales	Sesiones adicionales y ajuste de honorarios	valor por seguridad social	Valor total al año por concejo (según promedios)
Especial	21	0	$ 345.421.944	$ 345.421.944
Primera	19	0	$ 264.804.672	$ 264.804.672
Segunda	17	0	$ 171.256.776	$ 171.256.776
Tercera	15	$ 151.516.350	$ 64.646.970	$ 216.163.320
Cuarta	13	$ 109.850.130	$ 46.869.394	$ 156.719.524
Quinta	11	$ 147.222.900	$ 39.658.718	$ 186.881.618
Sexta	9	$ 165.375.270	$ 32.448.042	$ 197.823.312

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, una vez determinado el valor promedio que genera la iniciativa para los Concejos, según la categoría a la que pertenecen, es necesario contrastarlo con el número de concejos municipales existentes en el país por cada categoría:

Categoría	Valor total al año por concejo (según promedios)	Número de concejos	Valor por categoría agregada
Especial	$ 345.421.944	6	$ 2.072.531.664
Primera	$ 264.804.672	27	$ 7.149.726.144
Segunda	$ 171.256.776	19	$ 3.253.878.744
Tercera	$ 216.163.320	25	$ 5.404.083.000
Cuarta	$ 156.719.524	16	$ 2.507.512.384
Quinta	$ 186.881.618	42	$ 7.849.027.956
Sexta	$ 197.823.312	967	$ 191.295.142.704
Total			**$ 219.531.902.596**

Fuente: Elaboración propia.

En su conjunto, el proyecto representa un costo anual total de doscientos diecinueve mil quinientos treinta y un millones novecientos dos mil quinientos noventa y seis pesos ($219.531.902.596).

Este costo será asumido por cada administración municipal, de acuerdo con el número de concejales que integren su Concejo. En consecuencia, la mayoría de los municipios deberá destinar anualmente el monto correspondiente al incremento específico que les corresponda.

Asimismo, el impacto fiscal estimado del proyecto puede ser consultado en las respectivas Gacetas del Congreso, donde se encuentra documentado a lo largo de su trámite legislativo:

- Texto radicado: Gaceta N.° 1003 de 2023 – Senado
- Ponencia para primer debate en el Senado: Gaceta N.° 1283 de 2024 – Senado
- Ponencia para segundo debate en el Senado: Gaceta N.° 1756 de 2023 – Senado
- Ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes: Gaceta N.° 668 de 2024 – Cámara
- Ponencia para segundo debate en la Cámara de Representantes: Gaceta N.° 1028 de 2024 – Cámara

Dada la importancia y el impacto fiscal de la iniciativa, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió varios pronunciamientos en los que estimó el costo total del proyecto, sin realizar una desagregación por municipio. A continuación, se relacionan los documentos correspondientes:

- Carta sobre la ponencia para primer debate en el Senado: Radicado de entrada No. Expediente 46675/2023/OFI del 20 de octubre de 2023.
- Comentarios a la ponencia para primer debate en la Cámara: Radicado de entrada No. Expediente 46675/2023/OFI del 6 de junio de 2024.

Estos documentos fueron conocidos por los congresistas antes y durante el debate, como se evidencia en sus intervenciones, lo cual demuestra que tenían pleno conocimiento del alcance y valor de la iniciativa al momento de emitir su voto.

En conclusión, el análisis fiscal fue debidamente socializado y considerado en cada etapa del trámite legislativo, garantizando así una deliberación informada y transparente.

Con el fin de buscar fuentes de financiación que respalden la iniciativa se realizaron las siguientes gestiones:

1. **Mesas técnicas con el Ministerio de Hacienda:**
 - El 4 de septiembre de 2024, los autores y ponentes del proyecto se reunieron con el Dr. Jairo Bautista, Director de Presupuesto Público Nacional, y la Dra. Claudia Otálora, Subdirectora de Hacienda y Crédito Público. Durante esta mesa técnica se analizó la viabilidad financiera y jurídica de la propuesta, y se sugirió incluir el pago de los honorarios de los concejales en un Proyecto de Acto Legislativo relacionado con el Sistema General de Participaciones (SGP).
 - Posteriormente, el 13 de noviembre de 2024, se llevó a cabo una nueva reunión con funcionarios del Ministerio de Hacienda para continuar explorando mecanismos de financiación.
2. **Proposición ante la Comisión Primera:**
 - En cumplimiento de las orientaciones recibidas y en búsqueda de fuentes presupuestales, el 20 de noviembre de 2024, se presentó en la Comisión Primera una proposición para incluir el salario de los concejales dentro del propósito general del Sistema General de Participaciones. No obstante, dicha proposición no fue avalada por el Ministerio del Interior.

3. **Solicitud formal al Gobierno Nacional:**

 - El 28 de noviembre de 2024, la bancada del Partido Liberal envió una solicitud formal al Ministerio de Hacienda solicitando información clara sobre el respaldo del Gobierno Nacional frente a la financiación del proyecto en favor de los concejales.
 - **Dicha solicitud, a la fecha de la presente conciliación, no ha sido respondida.**

4. **Inclusión en el Proyecto de Acto Legislativo N.° 437 de 2024:**

 - Atendiendo las observaciones surgidas en las mesas técnicas y en ejercicio de nuestra labor legislativa, el 2 de diciembre de 2024, en la plenaria de la Cámara de Representantes, se logró incluir una proposición en el Proyecto de Acto Legislativo N.° 437 de 2024 (Cámara) – 018 de 2024 (Senado), relacionado con el Sistema General de Participaciones. La proposición establece lo siguiente:

 Adiciónese el siguiente inciso al artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo N.° 437 de 2024:

 "Los municipios de menores categorías y población, según la clasificación que determine el Gobierno Nacional, podrán destinar libremente el porcentaje que defina la ley para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General. Estos gastos de funcionamiento podrán ser utilizados para el pago de honorarios de los concejales."

5. **Aprobación y publicación del Acto Legislativo:**

 - El 27 de diciembre de 2024 fue publicado el **Acto Legislativo 03 de 2024**, mediante el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones

Por último, cabe destacar que el proyecto contempla que parte de los incrementos en el gasto que se impone a los entes territoriales podrá ser cofinanciada con recursos del Gobierno Nacional, a través del Presupuesto General de la Nación, y que dicha concurrencia se garantice en las proyecciones anuales. Esta disposición se ajusta a la normativa vigente y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en la medida en que constituye una habilitación al Ejecutivo, y no una imposición, dado que no cuenta con el aval gubernamental para ordenar directamente el gasto.

IV. CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN LAS PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

En cumplimiento de la designación otorgada, los integrantes de la Comisión de Conciliación se proceden a efectuar el estudio comparativo de los textos ratificados por la plenaria del Honorable Senado de la República y por la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes.

De dicha revisión se encontraron diferencias entre los textos que fueron aprobados en cada una de las Cámaras, que se muestran en el cuadro del siguiente acápite:

Texto aprobado en Plenaria de Cámara	Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto acogido
TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 435 DE 2024 CÁMARA – 069 DE 2023 SENADO **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR, SE RECONOCE LA ACTIVIDAD DE LOS CONCEJALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** **EL CONGRESO DE COLOMBIA,** **DECRETA:**	**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 AL PROYECTO DE LEY No. 069 DE 2023 SENADO** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUMENTA EL MONTO DE LOS HONORARIOS DE CONCEJALES DE LOS MUNICIPIOS DE QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, SE AUMENTA EL NÚMERO SE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONCEJALES DE LOS MUNICIPIOS DE TERCERA A SEXTA CATEGORÍA, SE ADOPTAN MEDIDAS EN SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CONCEJALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **EL CONGRESO DE COLOMBIA** **DECRETA:**	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.
ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto aumentar el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría equiparándolos con los de cuarta categoría, incrementar el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría y reconocer el derecho de todos los concejales de las diferentes categorías de los municipios del país, al pago de la seguridad social a cargo del presupuesto central de la administración municipal.	**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto aumentar el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría equiparándolos con los de cuarta categoría, incrementar el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría y reconocer el derecho de todos los concejales de las diferentes categorías de los municipios del país, al pago de la seguridad social a cargo del presupuesto central de la administración municipal.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.
ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, el cual quedara así: **ARTÍCULO 66.** Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla: \| CATEGORÍA MUNICIPIO \| HONORARIOS POR SESIÓN 2021 \| \| --- \| --- \| \| Especial \| $721.000 \| \| Primera \| $610.910 \| \| Segunda \| $441.277 \| \| Tercera \| $374.214 \| \| Cuarta \| $296.214 \| \| Quinta \| $296.314 \| \| Sexta \| $296.314 \| A partir del 1 de enero del año siguiente de la entrada en vigencia de la presente ley, los honorarios señalados en la anterior tabla se incrementarán cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC	ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, el cual quedara así: **ARTÍCULO 66.** Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla: \| CATEGORÍA MUNICIPIO \| HONORARIOS POR SESIÓN 2023 \| \| --- \| --- \| \| Especial \| $ 627.161 \| \| Primera \| $ 531.399 \| \| Segunda \| $ 384.103 \| \| Tercera \| $ 308.111 \| \| Cuarta \| $ 257.748 \| \| Quinta \| $ 257.748 \| \| Sexta \| $ 257.748 \| A partir del mes siguiente de la entrada en vigencia de la presente ley, los honorarios señalados en la anterior tabla se incrementarán cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.
correspondiente al año inmediatamente anterior. En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente ochenta (80) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año. **PARÁGRAFO 1°.** Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992. **PARÁGRAFO 2°.** Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-ley 1421 de 1993, regula la materia. **PARÁGRAFO 3°.** El incremento en el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría estará a cargo del presupuesto central de la administración municipal, podrán ser concurrentes con los recursos	En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente ochenta (80) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año. **PARÁGRAFO 1°.** Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992. **PARÁGRAFO 2°.** Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-ley 1421 de 1993, regula la materia. **PARÁGRAFO 3°.** El incremento en el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría estará a cargo del presupuesto central de la administración municipal. En los casos en que la administración municipal no tenga presupuesto suficiente para realizar este pago,	

Texto aprobado en Plenaria de Cámara	Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto acogido
del Gobierno Nacional, Presupuesto General de la Nación y se garantice en las proyecciones anuales, respetando la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo. **PARÁGRAFO 4°.** Para el pago de los honorarios y la seguridad social de los concejales, la administración municipal podrá utilizar recursos del propósito general del Sistema General de Participaciones, realizando los traslados presupuestales correspondientes.	podrá solicitar el pago del monto que faltare a través del Presupuesto General de la Nación.	
ARTÍCULO 3°. PAGO OPORTUNO HONORARIOS. Todos los concejales del país tendrán derecho a recibir el pago de los honorarios causados cada mes por concepto de su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, cómo máximo dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes en el cual fueron causados estos honorarios.	**ARTÍCULO 3°. PAGO OPORTUNO HONORARIOS.** Todos los concejales del país tendrán derecho a recibir el pago de los honorarios causados cada mes por concepto de su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, cómo máximo dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes en el cual fueron causados estos honorarios.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.
ARTÍCULO 4°. Modifíquese el Artículo 23 de la Ley 1551 de 2012, el cual quedara así: **ARTÍCULO 23.** Los concejales de todas las diferentes categorías de los municipios y distritos del país tendrán derecho a la cotización al Sistema de	**ARTÍCULO 4°.** Modifíquese el Artículo 23 de la Ley 1551 de 2012, el cual quedara así: **ARTÍCULO 23.** Los concejales de todas las diferentes categorías de los municipios del país tendrán derecho a la cotización al Sistema de	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.

Texto aprobado en Plenaria de Cámara	Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto acogido
Seguridad Social; pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar, la cual se hará con cargo al presupuesto central de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad territorial. En todo caso, la administración municipal estará encargada de la liquidación y pago de las planillas de los concejales. **PARÁGRAFO.** Los costos en seguridad social de los concejales, en ningún caso se tendrá en cuenta en los límites de gastos de los concejos de los que trata el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.	Seguridad Social; pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar, la cual se hará con cargo al presupuesto central de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad territorial. En todo caso, la administración municipal estará encargada de la liquidación y pago de las planillas de los concejales. **PARÁGRAFO.** Los costos en seguridad social de los concejales, en ningún caso se tendrá en cuenta en los límites de gastos de los concejos de los que trata el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.	
ARTÍCULO 5°. AFILIACIÓN DE LOS CONCEJALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Para la afiliación de los concejales al sistema de seguridad social en pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar la administración municipal deberá realizar los aportes al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal o podrá solicitar el pago del monto que faltare al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico respetando la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano	ARTÍCULO 5°. AFILIACIÓN DE LOS CONCEJALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Para la afiliación de los concejales al sistema de seguridad social en pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar la administración municipal deberá realizar los aportes al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.

Texto aprobado en Plenaria de Cámara	Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto acogido
Plazo. El ingreso base de cotización, que trata este artículo, será el resultante de sumar el valor total de los honorarios anuales que reciben los concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias dividido entre doce (12). **PARÁGRAFO 1°.** La afiliación de los concejales al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal no implica, en ninguna circunstancia, que estos adquieran la calidad de empleados públicos o trabajadores oficiales. **PARÁGRAFO 2°.** Los aportes a las cajas de compensación familiar corresponderán al máximo permitido por la ley para trabajadores independientes.	El ingreso base de cotización, que trata este artículo, será el resultante de sumar el valor total de los honorarios anuales que reciben los concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias dividido entre doce (12). PARÁGRAFO 1°. La afiliación de los concejales al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal no implica, en ninguna circunstancia, que estos adquieran la calidad de empleados públicos o trabajadores oficiales. **PARÁGRAFO 2°.** Los aportes a las cajas de compensación familiar corresponderán al máximo permitido por la ley para trabajadores independientes.	
ARTÍCULO 6°. GASTOS DE VIAJE. Los concejos municipales podrán pagar del rubro de gasto de funcionamiento, los gastos de viajes de sus concejales con ocasión del cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del municipio. La autorización previa para dichos viajes deberá ser aprobada por la plenaria del Concejo Municipal y estar debidamente justificada. Los concejales rendirán un informe detallado sobre las actividades	**ARTÍCULO 6°. GASTOS DE VIAJE.** Los concejos municipales podrán pagar del rubro de gasto de funcionamiento, los gastos de viajes de sus concejales con ocasión del cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del municipio.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.

Texto aprobado en Plenaria de Cámara	Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto acogido
realizadas en la comisión.		
ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	**ARTÍCULO 7°.** La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Se acoge el texto aprobado por Cámara de Representantes.

V. PROPOSICIÓN.

En concordancia con lo expuesto en este informe, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes acoger el texto conciliado propuesto del Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara y 069 de 2023 Senado.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República.

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República.

VI. TEXTO PROPUESTO.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara y 069 de 2023 Senado.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR, SE RECONOCE LA ACTIVIDAD DE LOS CONCEJALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto aumentar el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría equiparándolos con los de cuarta categoría, incrementar el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría y reconocer el derecho de todos los concejales de las diferentes categorías de los municipios del país, al pago de la seguridad social a cargo del presupuesto central de la administración municipal.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, el cual quedara así:

ARTÍCULO 66. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

CATEGORÍA MUNICIPIO	HONORARIOS POR SESIÓN 2025
Especial	$721.000
Primera	$610.910
Segunda	$441.577
Tercera	$354.214
Cuarta	$296.314
Quinta	$296.314
Sexta	$296.314

A partir del 1 de enero del año siguiente de la entrada en vigencia de la presente ley, los honorarios señalados en la anterior tabla se incrementarán cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente ochenta (80) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año.

PARÁGRAFO 1°. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

PARÁGRAFO 2°. Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-ley 1421 de 1993, regula la materia.

PARÁGRAFO 3°. El incremento en el valor de los honorarios de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría estará a cargo del presupuesto central de la administración municipal, podrán ser concurrentes con los recursos del Gobierno Nacional, Presupuesto General de la Nación y se garantice en las proyecciones anuales, respetando la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo.

PARÁGRAFO 4°. Para el pago de los honorarios y la seguridad social de los concejales, la administración municipal podrá utilizar recursos del propósito general del Sistema General de Participaciones, realizando los traslados presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. PAGO OPORTUNO HONORARIOS. Todos los concejales del país tendrán derecho a recibir el pago de los honorarios causados cada mes por concepto de su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, cómo máximo dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes en el cual fueron causados estos honorarios.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el Artículo 23 de la Ley 1551 de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO 23. Los concejales de todas las diferentes categorías de los municipios y distritos del país tendrán derecho a la cotización al Sistema de Seguridad Social: pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar, la cual se hará con cargo al presupuesto central de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad territorial.

En todo caso, la administración municipal estará encargada de la liquidación y pago de las planillas de los concejales.

PARÁGRAFO. Los costos en seguridad social de los concejales, en ningún caso se tendrá en cuenta en los límites de gastos de los concejos de los que trata el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO 5°. AFILIACIÓN DE LOS CONCEJALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Para la afiliación de los concejales al sistema de seguridad social en pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar la administración municipal deberá realizar los aportes al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal o podrá solicitar el pago del monto que faltare al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico respetando la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo.

El ingreso base de cotización, que trata este artículo, será el resultante de sumar el valor total de los honorarios anuales que reciben los concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias dividido entre doce (12).

PARÁGRAFO 1°. La afiliación de los concejales al régimen contributivo con cargo al presupuesto central de la administración municipal no implica, en ninguna circunstancia, que estos adquieran la calidad de empleados públicos o trabajadores oficiales.

PARÁGRAFO 2°. Los aportes a las cajas de compensación familiar corresponderán al máximo permitido por la ley para trabajadores independientes.

ARTÍCULO 6°. GASTOS DE VIAJE. Los concejos municipales podrán pagar del rubro de gasto de funcionamiento, los gastos de viajes de sus concejales con ocasión del cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del municipio. La autorización previa para dichos viajes deberá ser aprobada por la plenaria del Concejo Municipal y estar debidamente justificada. Los concejales rendirán un informe detallado sobre las actividades realizadas en la comisión.

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente:

OSCAR HERNAN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República.

H.C. JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en segundo debate

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 17 DE 2024 SENADO, 435 DE 2024 CÁMARA

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

En primera vuelta fueron negados los siguientes impedimentos Senador *Juan Pablo Gallo, Berenice Bedoya, Iván Leónidas Name, Gustavo Moreno, Humberto de la Calle, Lidio Arturo García, Liliana Bitar, Karina Espinosa, Norma Hurtado, Óscar Mauricio Giraldo, Ana Carolina Espitia, Inti Asprilla, Juan Diego Echeverría, Claudia Pérez, Laura Fortich, José Vicente Carreño, Juan Carlos Garcés, Martha Peralta, Aída Avella, Jaime Durán, Liliana Benavides, Mauricio Gómez y José Alirio Barrera, el Senador Nicolás Echeverry, José Alfredo Gnecco, Guido Echeverri, Ariel Ávila, Jairo Castellanos Ferney Silva, Gloria Flórez, Lorena Ríos, Miguel Ángel Pinto, Isabel Cristina Zuleta, Catalina Pérez, Ana Paola Agudelo, Sandra Jaimes, Antonio Zabaraín, Esmeralda Hernández, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara, Andrea Padilla, Richard Fuelantala, Soledad Tamayo, Nadia Blel, Wilson Arias, Juan Samy Merheg, Enrique Cabrales, Germán Blanco, Marco Daniel Pineda, Juan Carlos García, Andrés Guerra, Pedro Flórez, Juan Felipe Lemus, y Miguel Barreto.*

Hasta aquí, señora Presidenta, todos los impedimentos que en primera vuelta se negaron y que hacen, también tránsito en este proyecto, señora Presidenta. Fueron negados no hay necesidad en primera vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente es bueno, que el ponente que es juicioso, estudioso, le recordemos a la Plenaria de hoy, que en esta Reforma Constitucional a diferencia de lo que está incluido en la primera vuelta, se trae un inciso que busca modificar la competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa. Senador Chacón, apropósito de la doble militancia; en la ponencia y en el articulado se sugiere que no sea competencia judicial, por parte de la jurisdicción contenciosa, sino, competencia exclusiva de los Partidos Políticos, esa discusión la haremos en el debate.

Pero mi moción de orden va en ese sentido y con un criterio de lealtad con la Plenaria, es bueno recordar que ese inciso está traído en la nueva ponencia para segundo debate, se ha incluido perdón, porque si cualquier senador tiene alguna investigación por doble militancia, pues debería declararse impedido, lo quiero dejar como insumo, para que no haya ningún argumento que, luego tenga como propósito una iniciación, por un posible conflicto de interés. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Sí, solo para dejar dicho, también, por lealtad a la Plenaria, que en tratándose de un acto Legislativo, no procede los impedimentos, apreciado Chacón. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, hay que recordar que este Acto Legislativo no tiene vigencia, en general no solo para los Congresistas, sino, para todos los elegidos popularmente, a un para directivo y quiero señalar lo siguiente: desde los primeros debates existe la consecutividad, de la discusión en los debates sobre la doble militancia; eso para dejar claridad que desde el inicio, dicha discusión se trajo al Congreso de la República, asegurando el principio de consecutividad y la consecuencia de ser de carácter general, por no tener vigencia, por aplicarse absolutamente a todos los ciudadanos militantes y miembros de corporación, como inicialmente lo quiso el Constituyente Primario, asegura la condición de Acto Legislativo general la no necesidad de sus impedimentos.

Pero Presiente en aras de que cada persona es dueña de sus temores, o de aquellos que le infrinjan algunos de sus compañeros; por supuesto, Presidente, sugiero respetuosamente, ponerlos e iniciar la discusión de los mismos para iniciar el debate en profundidad.

Con la venia de las Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Y, es que si bien es un Acto Legislativo hay que tener presente que ya bien lo decía el Senador Chacón, cada uno tiene sus temores y de que demandan, demandan. Así que quienes tengan algún tipo de impedimentos si es preferible que lo presenten, más que esto lo terminaron

introduciendo ahora, que esto no es nada más, ni nada menos que un salvavidas para los procesos que actualmente avanzan en el Concejo de Estado por doble militancia, seguramente varios alcaldes deben estar muy atentos a este debate. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. En los argumentos que he expuesto nunca me referí al tema legal del Conflicto de Interés di argumentos de otro orden, Político y Constitucional. Sin embargo, las están entregando en su pupitre un artículo, porque solo hasta noche conocí esta Sentencia apreciado Alejandro Carlos, resulta que en el 2010 cuando hubo esa polémica Reforma a la Justicia, que fue un conflicto de institucional enorme con las Cortes, después, unos colegas liderados entre otros por un ex colega que ya falleció Heriberto Sanabria, hicieron una Reforma Constitucional aprobada y estuvo vigente

Esa Reforma Constitucional en el 2011 decía, que no introducía un literal en las causales de pérdidas de investidura y decía, que no procede los conflictos de interés, cuando los congresistas participen en los Legislativos, ese acto que estuvo vigente, tuvo Sentencia en el 2012 y ahí la Sentencia la Corte Constitucional fue clara y dijo que si hay conflicto de interés cuando hay un beneficio persona y directo en el Acto Legislativo; luego en la ley que aprobamos y construimos colectivamente. La Ley 2003 del 19 fue clara, si puede haber conflicto de interés en Actos Legislativos, cuando generan beneficios particular y directo, cuando no, si aprobamos el derecho fundamental al agua, a la seguridad alimentaria, derecho fundamental al ambiente sano, pues, es para todos los 55 millones de colombianos, no hay un conflicto de interés, no hay un beneficio directo, cuando sí, cuando, por ejemplo, nos vamos hacer uso de un artículo Senador Amín, por ejemplo, para cambiar de partido, o, por ejemplo, para reelegir.

Nunca utilice en esta temporada argumentos de este estilo, de hecho comparto la posición de la Mesa Directiva y Secretaría, en que al haber sido negados los impedimentos en la primera vuelta, no es necesario volverlos a votar, pero si traigo a colación esta Sentencia que conocí, solamente, a noche y está plenamente vigente, así que, esa leyenda urbana que ha hecho carrera en nuestras discusiones, nos obliga a estar más atentos, porque reitero, si la Reforma es, derecho fundamental al agua, es para todos los colombiano, pero una de este carácter electoral, que vamos a usar los electos y actuales congresistas, si tiene un problema.

Es un aporte porque ya se votaron los impedimentos, no hay que volverlos a votar, creo yo.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez, manifiesta:

Primer bloque de impedimentos. Iniciemos Secretario, primer bloque.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 58

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentado por los honorables Senadores Nadia Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bedoya Pérez Sor Berenice

Blanco Álvarez Germán Alcides

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Díaz Plata Edwin Fabián

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentado por los honorables Senadores Nadia Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Acto

Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raul
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Chagüi Flórez Julio Elías
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blel Scaff
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

NEGADO 29.04.2025

Bogotá, D.C. 28 de abril de 2025.

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General Senado de la República.

Ciudad

REF. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO SOBREVINIENTE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN Y DISCUSIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA." **- SEGUNDA VUELTA.**

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi impedimento sobreviniente para participar en el proyecto de referencia, toda vez que fue incluido en el texto propuesto para segundo debate la alusión especifica a las directivas de partidos políticos como beneficiarias de las medidas dispuestas y ostento calidad de Presidenta de un Partido Político. Así mismo, actualmente soy senadora de la Republica y me podría ver beneficiada por la iniciativa.

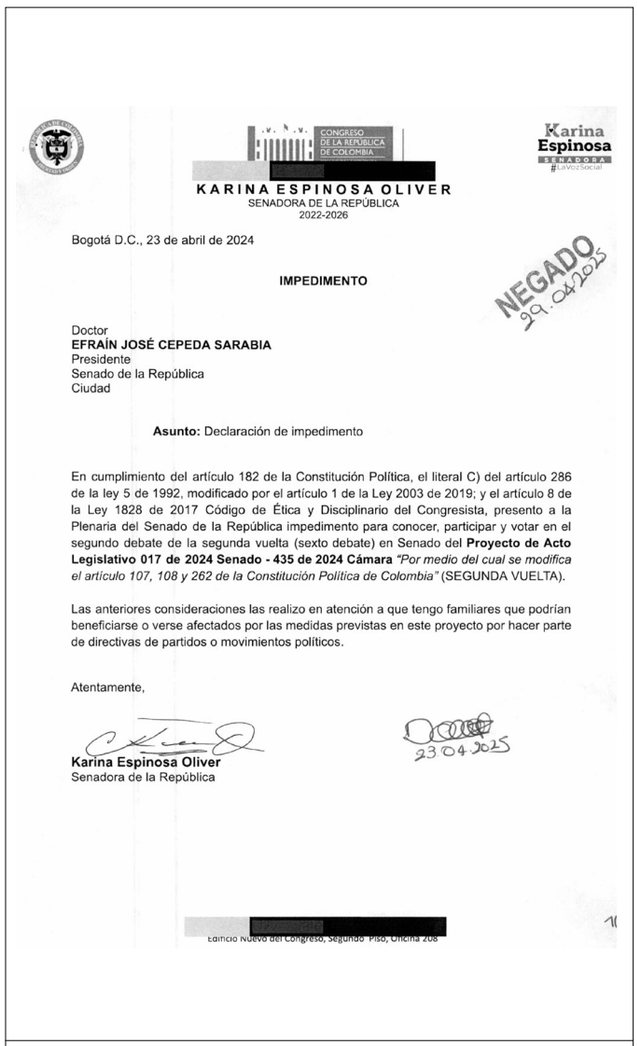
Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

29-04-2025

NADIA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024

NEGADO 29.04.2025

IMPEDIMENTO

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer, participar y votar en el segundo debate de la segunda vuelta (sexto debate) en Senado del **Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado - 435 de 2024 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"* (SEGUNDA VUELTA).

Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que tengo familiares que podrían beneficiarse o verse afectados por las medidas previstas en este proyecto por hacer parte de directivas de partidos o movimientos políticos.

Atentamente,

23.04.2025

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

[redacted]
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorio
Senador

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

NEGADO 29.04.2025

Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Respetado Senador Cepeda,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Acto Legislativo de la Referencia.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón de que podría verme beneficiado con las disposiciones contenidas en la iniciativa.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto del asunto,

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

28.04.2025

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimento.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, José David Name Cardozo Andrés Felipe Guerra Hoyos, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, José David Name Cardozo Andrés Felipe Guerra Hoyos, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 57

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, José David Name Cardozo y Andrés Felipe Guerra Hoyos al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Blanco Álvarez Germán Alcides

Díaz Plata Edwin Fabián

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Jose David Name Cardozo y Andrés Felipe Guerra Hoyos al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

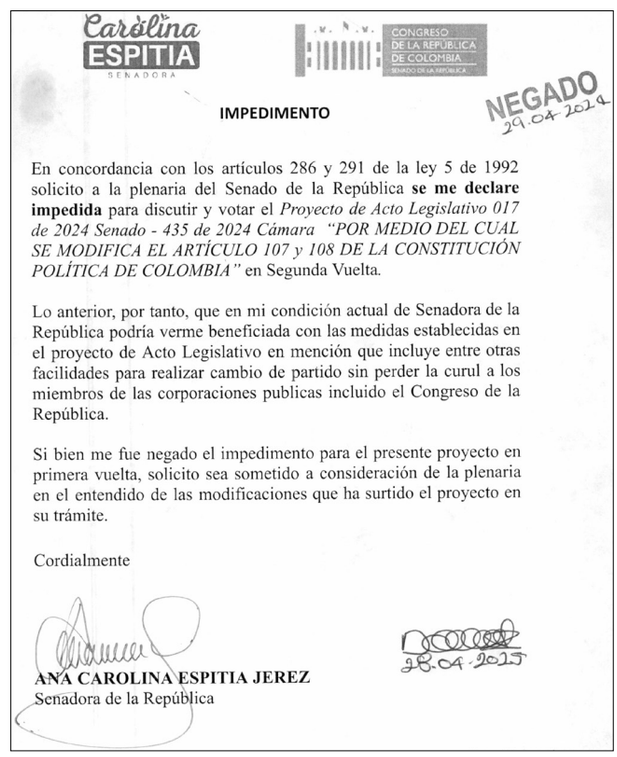
Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raul
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Meisel Vergara Carlos
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldan Avendaño John Jairo
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia jerez, José David Name Cardozo Andrés Felipe Guerra Hoyos, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO 29.04.2025

IMPEDIMENTO

En concordancia con los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992 solicito a la plenaria del Senado de la República **se me declare impedida** para discutir y votar el *Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado - 435 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"* en Segunda Vuelta.

Lo anterior, por tanto, que en mi condición actual de Senadora de la República podría verme beneficiada con las medidas establecidas en el proyecto de Acto Legislativo en mención que incluye entre otras facilidades para realizar cambio de partido sin perder la curul a los miembros de las corporaciones publicas incluido el Congreso de la República.

Si bien me fue negado el impedimento para el presente proyecto en primera vuelta, solicito sea sometido a consideración de la plenaria en el entendido de las modificaciones que ha surtido el proyecto en su trámite.

Cordialmente

28.04.2025

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

NEGADO 29.04.2025

IMPEDIMENTO

SESIÓN PLENARIA 29 DE ABRIL DE 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", porque estaría legislando en causa propia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que el impedimento se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto

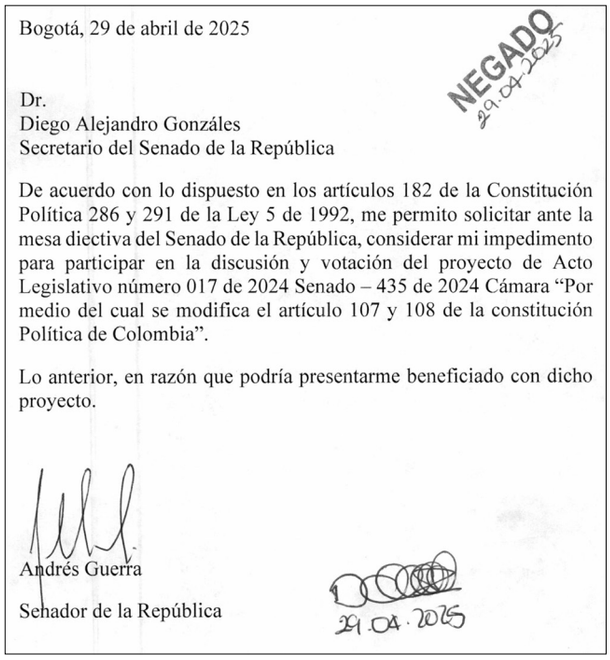
Atentamente,

29-04-2025

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.
Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
jname@josename.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co



Bogotá, 29 de abril de 2025

NEGADO 29-04-2025

Dr.
Diego Alejandro Gonzáles
Secretario del Senado de la República

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la mesa diectiva del Senado de la República, considerar mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la constitución Política de Colombia".

Lo anterior, en razón que podría presentarme beneficiado con dicho proyecto.

Andrés Guerra

Senador de la República

29-04-2025

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimento.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez y Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez y Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 59

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez y Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Díaz Plata Edwin Fabián

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez y Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raul

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Estrada Cordero Julio César

Espinosa Oliver Karina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

Gnecco Zuleta José Alfredo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lobo Chinchilla Dídier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez y Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

NEGADO 29.04.2025

29 de abril de 2025

H. Senador
Efrain cepeda
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. *Impedimento para conformar quorum y votar* El Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 – Senado / 435 de 2024 – Cámara.

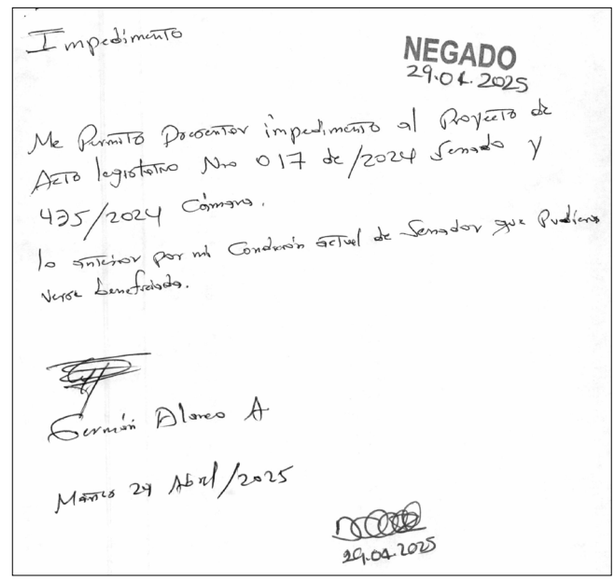
De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del El Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 – Senado / 435 de 2024 – Cámara_ . *Teniendo en cuenta que podría configurarse un conflicto de interes que podría beneficiarme a futuro.*

Cordialmente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.

29.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 301 Tel: 3823035 - 3823034



Impedimento

NEGADO 29.04.2025

Me permito Presentar impedimento al Proyecto de Acto legislativo No 017 de/2024 Senado y 435/2024 Cámara.

lo anterior por mi Condición actual de Senador que Pudiera verse beneficiado.

Germán Blanco A

Marzo 29 Abril/2025

29.04.2025

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Miguel Uribe Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Miguel Uribe Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 54

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Sammy Merheg Marún, Miguel Uribe Turbay y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Díaz Plata Edwin Fabián
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Sammy Merheg Marún, Miguel Uribe Turbay y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jahel

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

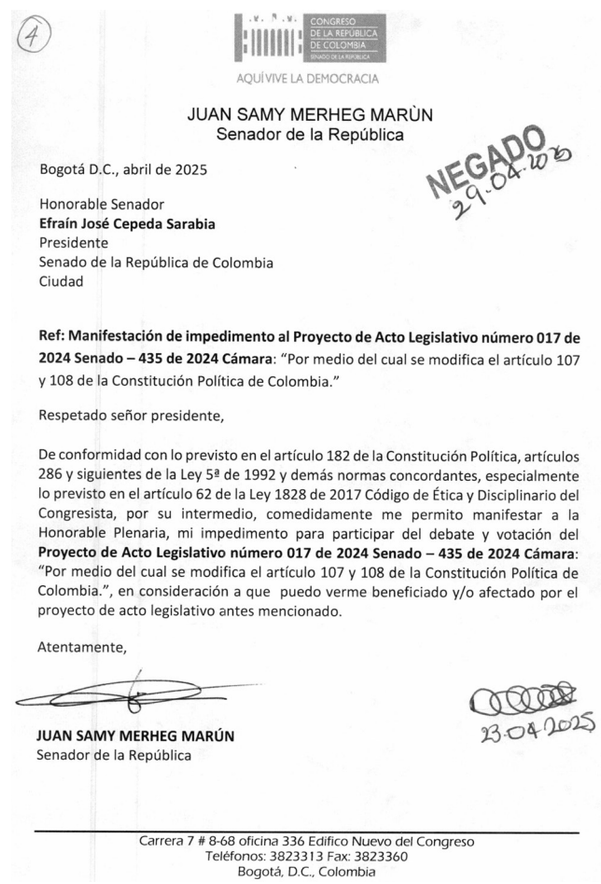
Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Miguel Uribe Turbay, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



(4)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

NEGADO 29-04-2025

Bogotá D.C., abril de 2025

Honorable Senador
Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Respetado señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara**: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.", en consideración a que puedo verme beneficiado y/o afectado por el proyecto de acto legislativo antes mencionado.

Atentamente,

23-04-2025

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edifico Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
Bogotá, D.C., Colombia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

NEGADO 29.04.2025

Bogotá D.C., 29 de abril de 2.025

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

IMPEDIMENTO

Ref.: Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate de la Elección de Procurador General de la Nación.

Al respecto, debo señalar que el contenido del proyecto de acto legislativo de la referencia podría beneficiar o perjudicar al suscrito, por tratarse de temas electorales.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

29.04.2025

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República



Catalina
SENADORA
CAMPESINA

NEGADO 29.04.2025

IMPEDIMENTO

Al Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 y 286 y S.S. de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria, impedimento para participar en los debates, votaciones y aprobación al Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia" Toda vez que me puedo ver directamente beneficiada.

Razón por la que además dejo constancia de mi retiro de la sala absteniéndome de participar en el debate del mencionado proyecto.

Cordialmente,

28.04.2025

CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
Honorable Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
catalina.perez@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimento.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Paulino Riascos Riascos y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Paulino Riascos Riascos y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 53

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Paulino Riascos Riascos y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar al Proyecto de acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Blanco Álvarez Germán Alcides

Diaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Paulino Riascos Riascos y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar al proyecto de acto legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

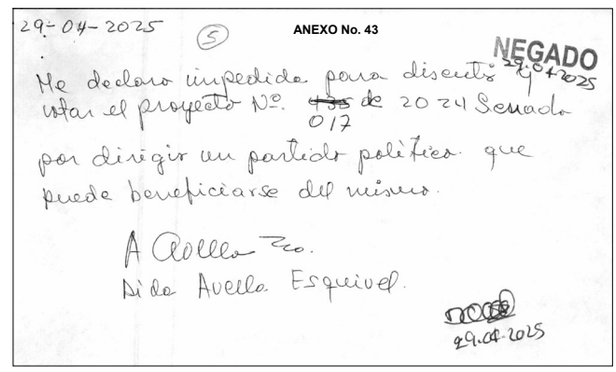
Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
García Gómez Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina
29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Paulino Riascos Riascos y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



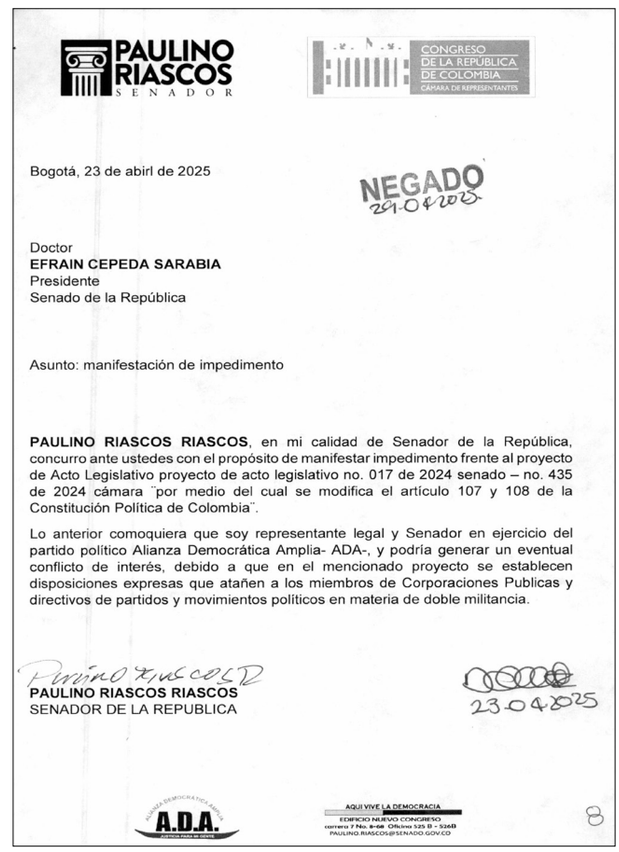
29-04-2025 (5) ANEXO No. 43

NEGADO 29.04.2025

Me declaro impedida para discutir y votar el proyecto Nº. ~~135~~ de 2024 Senado 017 por dirigir un partido político que puede beneficiarse del mismo.

A Avella Esq.
Aída Avella Esquivel.

29.04.2025



PAULINO RIASCOS SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 23 de abril de 2025

NEGADO 29.04.2025

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Asunto: manifestación de impedimento

PAULINO RIASCOS RIASCOS, en mi calidad de Senador de la República, concurro ante ustedes con el propósito de manifestar impedimento frente al proyecto de Acto Legislativo proyecto de acto legislativo no. 017 de 2024 senado – no. 435 de 2024 cámara "por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia".

Lo anterior comoquiera que soy representante legal y Senador en ejercicio del partido político Alianza Democrática Amplia- ADA-, y podría generar un eventual conflicto de interés, debido a que en el mencionado proyecto se establecen disposiciones expresas que atañen a los miembros de Corporaciones Publicas y directivos de partidos y movimientos políticos en materia de doble militancia.

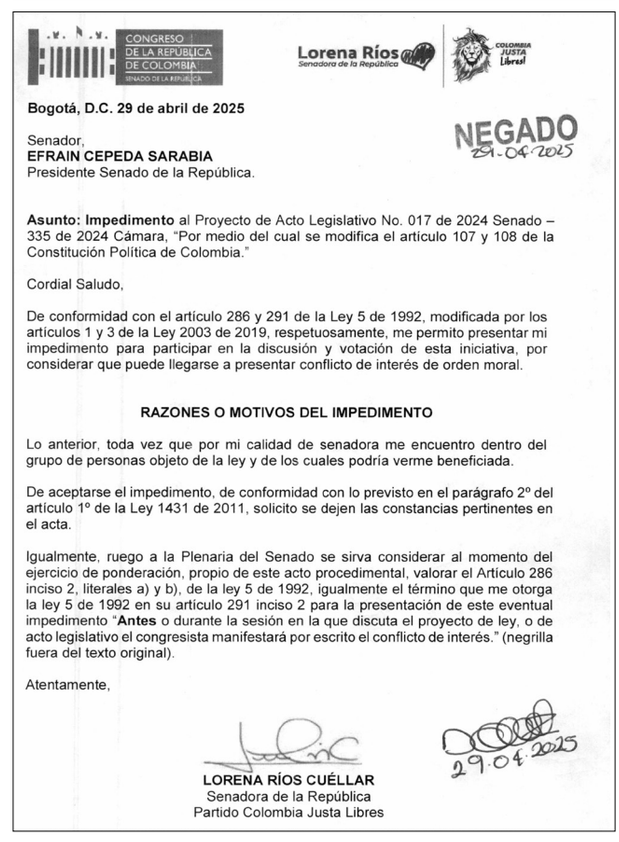
PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA

23.04.2025

A.D.A. ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 526B
PAULINO.RIASCOS@SENADO.GOV.CO

8



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Lorena Ríos Senadora de la República

COLOMBIA JUSTA Libres

Bogotá, D.C. 29 de abril de 2025

NEGADO 29.04.2025

Senador,
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República.

Asunto: Impedimento al Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado – 335 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, modificada por los artículos 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respetuosamente, me permito presentar mi impedimento para participar en la discusión y votación de esta iniciativa, por considerar que puede llegarse a presentar conflicto de interés de orden moral.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Lo anterior, toda vez que por mi calidad de senadora me encuentro dentro del grupo de personas objeto de la ley y de los cuales podría verme beneficiada.

De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Igualmente, ruego a la Plenaria del Senado se sirva considerar al momento del ejercicio de ponderación, propio de este acto procedimental, valorar el Artículo 286 inciso 2, literales a) y b), de la ley 5 de 1992, igualmente el término que me otorga la ley 5 de 1992 en su artículo 291 inciso 2 para la presentación de este eventual impedimento "**Antes** o durante la sesión en la que discuta el proyecto de ley, o de acto legislativo el congresista manifestará por escrito el conflicto de interés." (negrilla fuera del texto original).

Atentamente,

29.04.2025

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 61

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Juan Felipe Lemus Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de acto legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Blanco Álvarez Germán Alcides

Díaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Juan Felipe Lemus Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Didier

Merheg Marún Juan Sammy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera John Fredy

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

Presidente
EFRAÍN CEPEDA
Senado de la República
Ciudad

NEGADO 29.04.2025

Referencia: Impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara** "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Plenaria Ordinaria: 29 de abril de 2025.

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, Senadora de la República, por medio de este escrito presento **IMPEDIMENTO** para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia" por cuanto en mi caso podría configurar un posible conflicto de intereses.

Atentamente,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 23 de abril de 2025

NEGADO 29.04.2025

Honorable Senador
Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 017 DE 2024 SENADO – NO. 435 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que en mi posición de congresista, el proyecto me otorga un beneficio directo, pues me permite renunciar al partido e inscribirme por otro, sin tener que realizar la dimisión con un año de antelación. Por ello, debo poner a consideración de ustedes sí se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

28.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

NEGADO 29.04.2025

Impedimento

Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia" TRANSFUGUISMO: segundo debate de la segunda vuelta

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón a poder tener un interés directo sobreviniente sobre los temas objeto del proyecto de acto legislativo

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

29.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga y Julio Alberto Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga y Julio Alberto Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 66

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores juan Carlos García Rojas, Óscar Barreto Quiroga y Julio Alberto Elías Vidal al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Blanco Álvarez Germán Alcides

Díaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Muñoz Lopera John Fredy

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Carlos García Rojas, Óscar Barreto Quiroga, Julio Alberto Elías Vidal al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolas Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Maya Juan Pablo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pineda Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aida Marina

Quintero Cardona Esteban

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Silva Idrobo Ferney

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

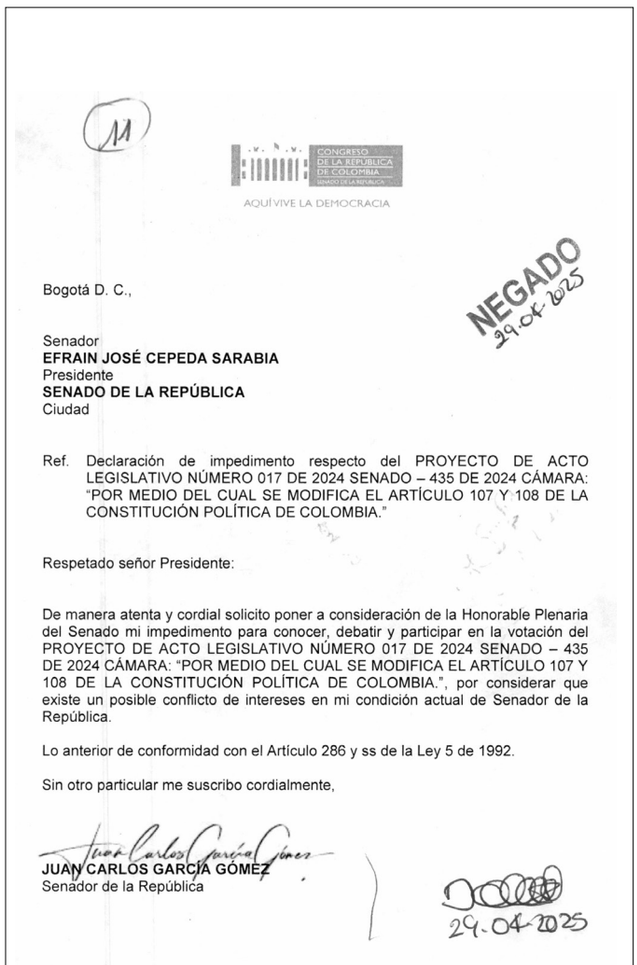
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga y Julio Alberto Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C.,

NEGADO 29-04-2025

Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Ref. Declaración de impedimento respecto del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA."

Respetado señor Presidente:

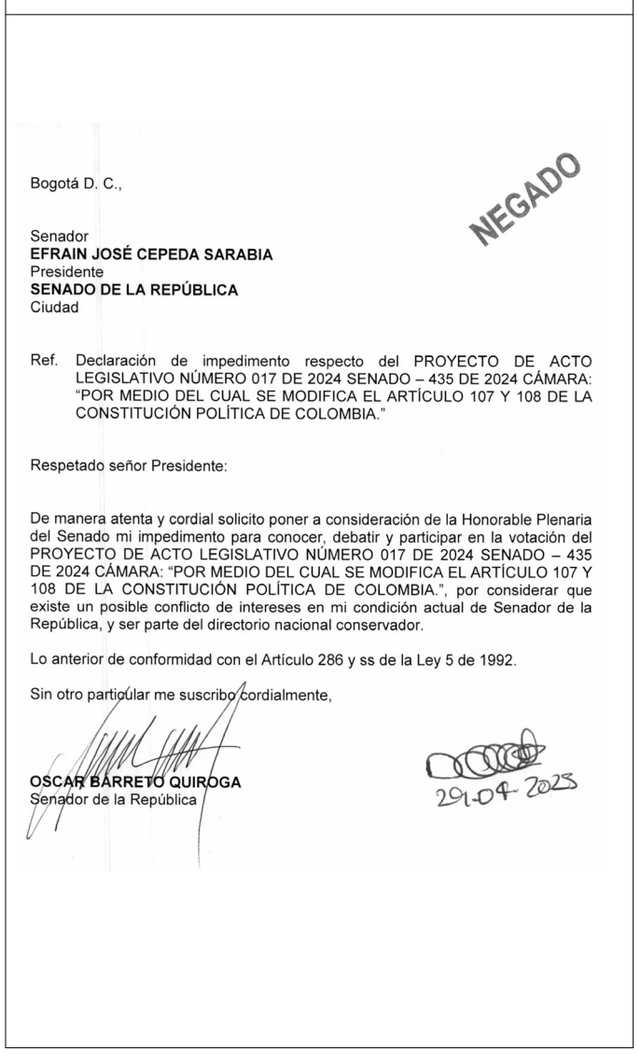
De manera atenta y cordial solicito poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para conocer, debatir y participar en la votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.", por considerar que existe un posible conflicto de intereses en mi condición actual de Senador de la República.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 286 y ss de la Ley 5 de 1992.

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
Senador de la República

29-04-2025



Bogotá D. C.,

NEGADO

Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Ref. Declaración de impedimento respecto del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA."

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y cordial solicito poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para conocer, debatir y participar en la votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.", por considerar que existe un posible conflicto de intereses en mi condición actual de Senador de la República, y ser parte del directorio nacional conservador.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 286 y ss de la Ley 5 de 1992.

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

29-04-2025



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Julio ELÍAS VIDAL SENADOR

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

NEGADO 29-04-2025

Señores
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

REFERENCIA:	PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 017 DE 2024 SENADO – 435 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA."
ASUNTO:	IMPEDIMENTO

Por medio de este documento presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.".

El motivo de este impedimento radica en la existencia de un posible conflicto de interés, derivado del hecho de que, según el texto propuesto para este debate, la reforma constitucional surtiría efectos inmediatos, sin diferir el inicio de su vigencia o aplicación. Esta circunstancia podría tener implicaciones directas en la conformación de listas y participación política, incluyendo situaciones que me podrían afectar personalmente.

Por lo anterior, solicito que este impedimento sea puesto a consideración de la plenaria del Senado.

Atentamente,

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
SENADOR DE LA REPÚBLICA

29-04-2025

www.julioeliasvidal.com - @julioeliasvidal
Capitolio Nacional, Piso 1, Carrera 7 # 8 - 68/ julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Soledad Tamayo Tamayo y Miguel Ángel Barreto Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Soledad Tamayo Tamayo y Miguel Ángel Barreto Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 67

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo al

Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Díaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Muñoz Lopera John Fredy

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Besaile Fayad John Moisés

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pineda Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aida Marina

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Silva Idrobo Ferney

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

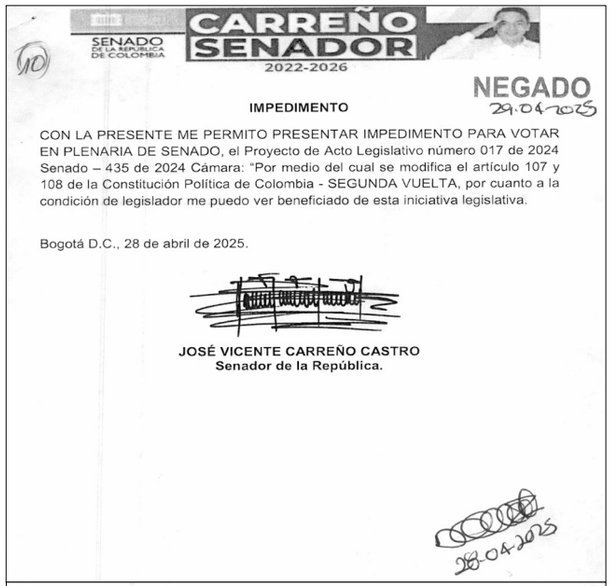
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Soledad Tamayo Tamayo y Miguel Ángel Barreto Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.



SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CARREÑO SENADOR 2022-2026

NEGADO 29.04.2025

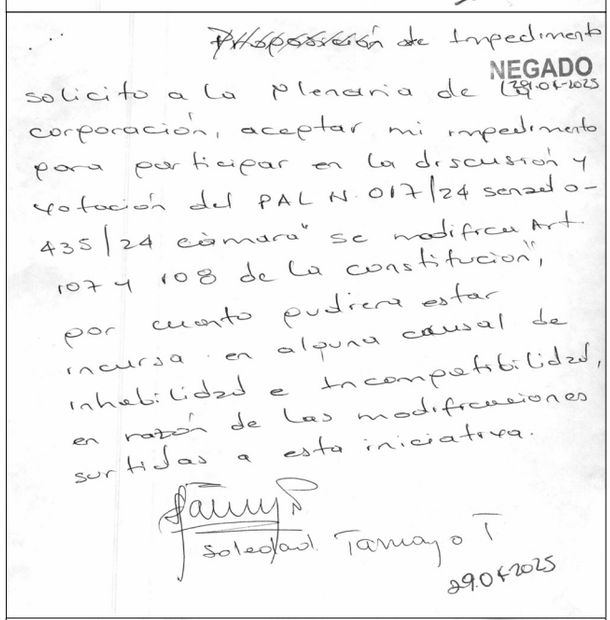
IMPEDIMENTO

CON LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR IMPEDIMENTO PARA VOTAR EN PLENARIA DE SENADO, el Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia - SEGUNDA VUELTA, por cuanto a la condición de legislador me puedo ver beneficiado de esta iniciativa legislativa.

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025.

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

28.04.2025



Proposición de Impedimento

NEGADO 29.04.2025

solicito a la plenaria de la corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del PAL N. 017/24 senado - 435/24 cámara" se modifica Art. 107 y 108 de la constitución, por cuanto pudiera estar incursa en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, en razón de las modificaciones surtidas a esta iniciativa.

Soledad Tamayo T

29.04.2025



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

NEGADO 29.04.2025

Señores Doctores
PRESIDENTE
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento.** Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Respetados Señor Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de acto legislativo de la referencia, atendiendo que podría haber un eventual conflicto de intereses directo que pudiera redundar en un posible beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

23.04.2025

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente y los Honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Isabel Cristina Zuleta López y José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Isabel Cristina Zuleta López y José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 58

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aida Marina Quilcué Vivas, Isabel Cristina Zuleta López, José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Blanco Álvarez Germán Alcides

Díaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Peralta Epieyú Martha Isabel

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aida Marina Quilcué Vivas, Isabel Cristina Zuleta López, José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara,

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

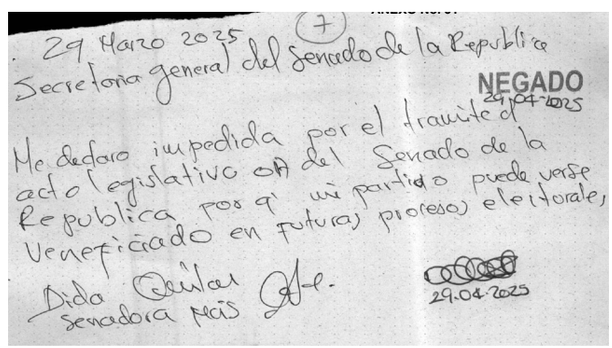
Honorables Senadores

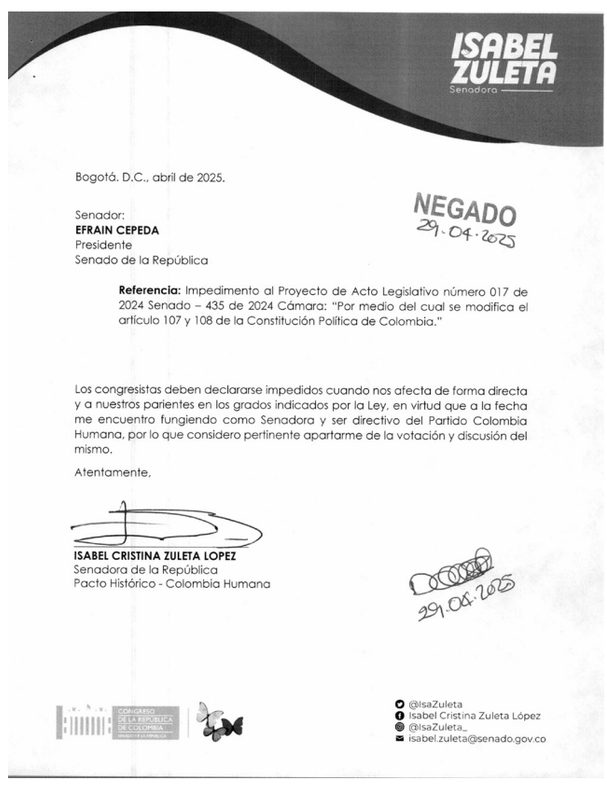
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Gómez Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yury Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera John Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldan Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Isabel Cristina Zuleta López y José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.


29 Marzo 2025 (7)
Secretaria general del Senado de la Republica
NEGADO 29/04/2025
Me declaro impedida por el tramite del acto legislativo 017 del Senado de la Republica por q' mi partido puede verse beneficiado en futuras procesos electorales.
Dida Cuéllar Senadora Ríos
29.04.2025


ISABEL ZULETA
Senadora

Bogotá. D.C., abril de 2025.

NEGADO 29.04.2025

Senador:
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Referencia: Impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Los congresistas deben declararse impedidos cuando nos afecta de forma directa y a nuestros parientes en los grados indicados por la Ley, en virtud que a la fecha me encuentro fungiendo como Senadora y ser directivo del Partido Colombia Humana, por lo que considero pertinente apartarme de la votación y discusión del mismo.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co



IMPEDIMENTO

NEGADO 29.04.2025

Con fundamento en la Ley 5ta de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la votación y discusión del proyecto de acto legislativo 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo9 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia", debido a que la presente iniciativa puede generarme beneficios en el futuro, incluyendo familiares dentro de los grados enunciados por la ley.

JOSE ALFREDO GNECCO
Senador de la República

29.04.2025

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Garcés Rojas, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Garcés Rojas, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 58

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero, Efraín José Cepeda Sarabia, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Juan Carlos Garcés Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Díaz Plata Edwing Fabián

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero, Efraín José Cepeda Sarabia, Sonia Shirley Bernal Sánchez y juan Carlos Garcés Rojas al proyecto de acto legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yury Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaime Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Zabaraín Guevara Antonio Luis
29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Garcés Rojas, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.

NEGADO 29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

KIKE CABRALES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., Abril de 2025

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref.: Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado/ 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", **al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, toda vez que existe interes particular y directo sobre la temática de que trata la iniciativa legislativa la cual cursa para segundo debate, así como también al observar que el texto ha tenido cambios sustanciales que originan dicho conflicto**.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy denunciado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del citado proyecto ley que cursa para segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la corporación legislativa deba asumir con relación al debate y votación del proyecto de ley en cuestión.

De los Honorables Senadores,

ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República

29.04.2025

NEGADO 29.04.2025

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022 - 2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate, segunda vuelta del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."**

Dado que actualmente soy Senador de la República de Colombia y podría verme afectado o beneficiado con lo discutido en el presente proyecto de Acto Legislativo.

Cordialmente,

23.04.2025

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, abril 2025

Secretaria General
SENADO DE LA REPUBLICA

NEGADO 29.04.2025

Asunto: IMPEDIMENTO

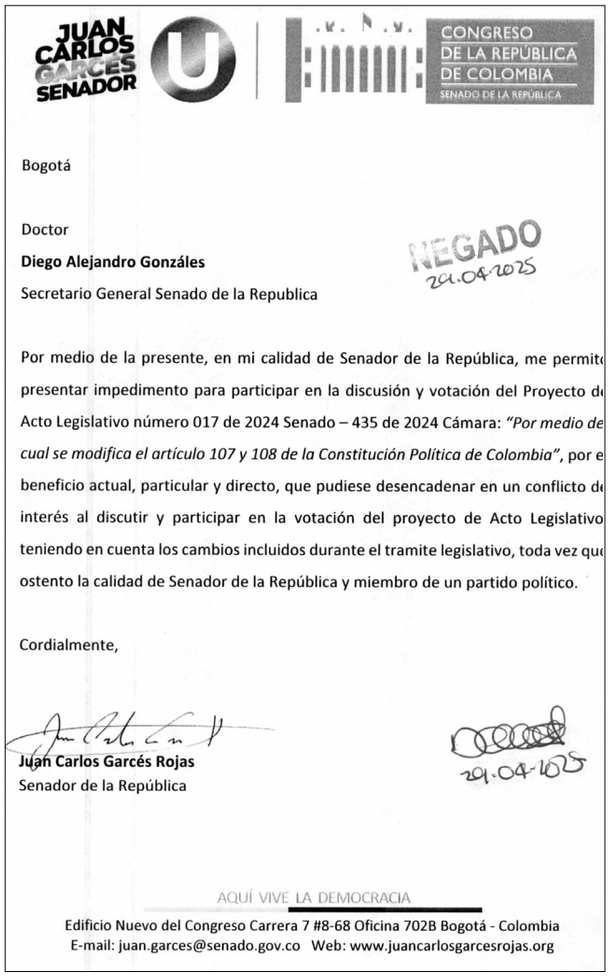
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se me declare impedida en el PAL **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "**Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.", en virtud que podría generarme un posible conflicto de inetres.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY SANCHEZ BERNAL
Senadora del Congreso de Colombia

29.04.2025.



JUAN CARLOS GARCÉS SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá

Doctor
Diego Alejandro Gonzáles
Secretario General Senado de la Republica

NEGADO
29.04.2025

Por medio de la presente, en mi calidad de Senador de la República, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: *"Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia"*, por el beneficio actual, particular y directo, que pudiese desencadenar en un conflicto de interés al discutir y participar en la votación del proyecto de Acto Legislativo teniendo en cuenta los cambios incluidos durante el tramite legislativo, toda vez que ostento la calidad de Senador de la República y miembro de un partido político.

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas
Senador de la República

29.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Esteban Quintero Cardona, Claudia María Pérez Giraldo y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Esteban Quintero Cardona, Claudia María Pérez Giraldo y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 53

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Pérez Giraldo Claudia María, Jairo Alberto Castellanos Serrano y Esteban Quintero Cardona al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Blanco Álvarez Germán Alcides
Díaz Plata Edwing Fabián
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Peralta Epieyú Martha Isabel
Riascos Riascos Paulino

29.IV.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Pérez Giraldo Claudia María, Jairo Alberto Castellanos Serrano y Esteban Quintero Cardona al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
29.IV.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Esteban Quintero Cardona, Claudia María Pérez Giraldo y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.

9

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

NEGADO
29.04.2025

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

Bogotá D.C., 29 de abril de 205

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Referencia: *Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia"*

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar en la sesión de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo al considerar que existe conflicto de intereses que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

En razón a que pertenezco a un partido político y ostento la calidad de Senadora de la República, lo cual puede ser objeto de conflicto de interés. De igual forma, se modifican las competencias del Consejo de Estado para investigar y juzgar la doble militancia.

Las situaciones de conflicto de interés enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las declaraciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Acto Legislativo del asunto, en razón a las situaciones de conflicto de interés expuestas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

29.04.2025

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

NEGADO
29.04.2025

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discución, votación y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discución, votación y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Se acepte el presente impedimento al considerar que, a la iniciativa legislativa se le realizaron modificaciones adicionales que prodrian impactar tanto a mi persona, como a familiares que aspiren a ser miembros de corporaciones públicas en general.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Jairo Alberto
Castellanos
SENADOR X LAS REGIONES

Bogotá D.C., abril de 2025

NEGADO
29.04.2025

H. Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente del Senado de la República
Ciudad

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y 1. **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "**Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.", por motivos personales atribuidos a mi retorno al partido político ASI.

De los Honorables Congresistas,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

29.04.2025

ESTEBAN QUINTERO
Senador

Bogotá 29 de abril de 2025

Dr. **Efraín Cepeda Sarabia**
Honorable Presidente Senado de la republica

NEGADO
29.04.2025

Dr. **Diego Alejandro González**
Secretario de Senado

Ref. **Impedimento Proyecto de Acto Legislativo 017/2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.**

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara "**Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.**", toda vez que, me pueda ver beneficiado con la aprobación de este.

29.04.2025

Cordialmente,

Esteban Quintero Cardona
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al bloque de impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Rozo Zambrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Rozo Zambrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez quien preside la sesión suspende la votación de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Rozo Zambrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.

ANEXO No. 55

9

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

NEGADO
29.04.2025

Bogotá D.C., 29 de abril de 205

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Referencia: *Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia"*

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar en la sesión de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo al considerar que existe conflicto de intereses que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

En razón a que pertenezco a un partido político y ostento la calidad de Senadora de la República, lo cual puede ser objeto de conflicto de interés. De igual forma, se modifican las competencias del Consejo de Estado para investigar y juzgar la doble militancia.

Las situaciones de conflicto de interés enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las declaraciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Acto Legislativo del asunto, en razón a las situaciones de conflicto de interés expuestas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

NEGADO
29.04.2025

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discución, votación y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discución, votación y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia."

Se acepte el presente impedimento al considerar que, a la iniciativa legislativa se le realizaron modificaciones adicionales que prodrian impactar tanto a mi persona, como a familiares que aspiren a ser miembros de corporaciones públicas en general.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

29.04.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Jairo Alberto Castellanos
SENADOR X LAS REGIONES

Bogotá D.C., abril de 2025

NEGADO
29.04.2025

H. Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente del Senado de la República
Ciudad

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y 1. **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: "**Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.", por motivos personales atribuidos a mi retorno al partido político ASI.

De los Honorables Congresistas,

29.04.2025

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

ANEXO No. 56

Bogotá D.C., 27 de abril de 2025.

#AlimentarLaVida

CONSTANCIA

Hoy quiero invitar a esta plenaria a visitar la Gran Feria de Economía Popular en el Hall Principal del Edificio Nuevo del Congreso. Allí se desarrolla un espacio que reúne negocios, saberes y oficios de distintas regiones del país, expresiones concretas de la diversidad productiva que sostiene la vida en nuestros territorios. Más allá de las diferencias políticas, el apoyo a economía popular debe ser un punto de encuentro: nos recuerda que la importancia del trabajo digno, la cooperación y la creatividad colectiva como valores comunes.

¿Qué es la economía popular? Son los oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles desarrolladas por unidades económicas de baja escala en cualquier sector económico, en unidades productivas de pequeña escala. Estas unidades suelen operar de manera autónoma, bajo formas de intercambio simple y, en muchos casos, fuera del marco regulatorio y financiero formal. Son un entramado de prácticas productivas, reproductivas y comunitarias que sostienen la vida desde las experiencias territoriales de pueblos, barrios y comunidades.

No son solamente economías de subsistencia ni informales, como muchas veces se da entender desde lecturas reductivas. Son formas alternativas de producción y circulación económica en las que encontramos una potencia transformadora.

En Colombia, más de 22 millones de personas —el 42,75 % de la población— dependen de estas economías. Tiendas de barrio, ventas ambulantes, unidades agrícolas, talleres, cooperativas, procesos de autoconstrucción, redes de cuidado, recicladores y muchas otras formas de producción territorial que garantizan ingresos, intercambio y arraigo.

El Plan Nacional de Desarrollo reconoció por primera vez este sector como un actor clave en la transformación del país. Se avanzó en la creación del Consejo Nacional de Economía Popular, en un sistema estadístico propio, y en herramientas normativas para fortalecer su contratación y asociatividad. Sin embargo, aún falta mucho camino para garantizar el acceso real al crédito, la seguridad social, la infraestructura básica, la comercialización y el reconocimiento pleno de sus derechos.

Por eso, espacios como la feria de hoy son fundamentales. Son memoria viva de que hay otra economía posible. Los invito, entonces, a visitar los stands, a compartir su trabajo, a escuchar sus historias. Para la transformación económica tenemos que comenzar por alimentar la vida desde sus bases: con la gente, en los territorios, desde lo cotidiano.

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

29.04.2025

ESTEBAN QUINTERO
Senador

Bogotá 29 de abril de 2025

Dr. **Efraín Cepeda Sarabia**
Honorable Presidente Senado de la republica

NEGADO
29.04.2025

Dr. **Diego Alejandro González**
Secretario de Senado

Ref. **Impedimento Proyecto de Acto Legislativo 017/2024 Senado, 435 de 2024 Cámara.**

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara "**Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.",** toda vez que, me pueda ver beneficiado con la aprobación de este.

29.04.2025

Cordialmente,

Esteban Quintero Cardona
Senador de la República

Siendo las 3:36 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 6 de mayo de los corrientes, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026